



**Universitat  
Pompeu Fabra**  
*Barcelona*

# **Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales**

**Máster Universitario en Enfermería y Salud Escolar**

**Universidad coordinadora:** **Universitat Pompeu Fabra**

**Curso de inicio de la titulación:** **2018-2019**

**Versión de la memoria:** **Versión 1**

**Curso de entrada en vigor:** **2018-2019**

## SUMARIO

<b>1.</b>	<b>Descripción del título.....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>Justificación .....</b>	<b>5</b>
<b>3.</b>	<b>Competencias .....</b>	<b>14</b>
<b>4.</b>	<b>Acceso y admisión de estudiantes .....</b>	<b>16</b>
<b>5.</b>	<b>Planificación de las enseñanzas.....</b>	<b>41</b>
<b>6.</b>	<b>Personal académico.....</b>	<b>72</b>
<b>7.</b>	<b>Recursos materiales y servicios.....</b>	<b>81</b>
<b>8.</b>	<b>Resultados previstos .....</b>	<b>93</b>
<b>9.</b>	<b>Sistema de garantía de la calidad .....</b>	<b>100</b>
<b>10.</b>	<b>Calendario de implantación .....</b>	<b>101</b>

## 1. Descripción del título

### 1.1. Datos básicos

**Nivel:**

Máster

**Denominación corta:**

Enfermería y Salud Escolar

**Denominación específica:**

Máster Universitario en Enfermería y Salud Escolar por la Universidad Pompeu Fabra

**Título Conjunto:** No

**Descripción del Convenio:** no procede

**Rama:**

Ciencias de la Salud

**ISCED 1:**

720 Salud

**ISCED 2:**

723 Enfermería y atención a enfermos

**Habilita para profesión regulada:**

NO

**Condición de acceso para título profesional:**

No

**Especialidades:**

No procede

### 1.2. Distribución de créditos en el Título:

**Créditos obligatorios: 45**

**Créditos optativos: 0**

**Créditos prácticas externas: 5**

**Créditos trabajo de fin de máster: 10**

**Créditos de complementos formativos: 0**

**Créditos ECTS (total): 60**

### 1.3. Universidades y centros:

**Universidad solicitante:** Universitat Pompeu Fabra

**Participantes:** No procede

**Centros:**

Escuela Superior de Enfermería del Mar (ESIM). Barcelona. Centro adscrito UPF.

**1.3.1. Datos asociados al Centro:****Información referente al centro en el que se imparte el título:**

Presencial

**Plazas de nuevo ingreso ofertadas:**

**Primer año de implantación:** 30

**Segundo año de implantación:** 30

**ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula:**

	<b>Tiempo completo</b>		<b>Tiempo parcial</b>	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60.0	60.0	30.0	30.0
Resto de cursos	03.0	60.0	03.0	45.0

**Normas de permanencia:**

[https://seuelectronica.upf.edu/es/normativa/upf/normativa/master\\_universitario/permanencia2.html](https://seuelectronica.upf.edu/es/normativa/upf/normativa/master_universitario/permanencia2.html)

**Lenguas en las que se imparte:**

Catalán/Castellano

## 2. Justificación

### Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

En la sociedad actual, no sólo hay que hacer frente a problemas de salud pública, sino también a las interpretaciones diversas y cambiantes de los problemas de salud, así como a distintos conceptos de la salud. Éstos, tienen un gran impacto en el día a día de niños y adolescentes, dado que se convierten en temas difíciles de abordar. Es por esto, que la escuela, al ser un agente de socialización de gran importancia en la vida de los niños, se convierte en el lugar ideal donde enfermeras/os escolares pueden promover e implementar una vida y entorno más saludable, y con ello afectar de forma positiva a los miembros de toda la comunidad escolar.

En la actualidad, niños y adolescentes tienen necesidades específicas en materia de salud, y en muchos casos, son difíciles de comprender por los padres y profesores sin el soporte y ayuda de profesionales de la salud, como son las/os enfermeras/os escolares. El rol educador de la enfermería está ampliamente aceptado a nivel nacional e internacional, como también lo está el hecho de que precisa formación para ejercer este rol en entornos específicos como puede ser el entorno escolar. El propósito de este máster es, precisamente, dotar a la enfermera de estrategias pedagógicas aplicables a la comunidad educativa de ámbito escolar. Con esta formación podrá incidir en el bienestar y la salud de esta comunidad, a través de la educación sanitaria orientada a la efectividad y la eficiencia (Red de Escuelas para la salud en Europa)

<https://www.educacion.navarra.es/>

La enfermera escolar se define como el profesional de enfermería que realiza su desempeño en el ámbito escolar y presta atención y cuidados a la comunidad educativa. Su objetivo es contribuir al pleno desarrollo y máximo bienestar físico, mental y social de dicha comunidad. Para ello, debe estar integrada en la misma, y en consecuencia, presente en el centro educativo durante todo el horario escolar.

Las enfermeras escolares, no tan solo desarrollan un papel asistencial en la escuela, sino que aportan un papel fundamental en materia de prevención de riesgos escolares, fomento de entornos saludables en la escuela, promoción y educación para la salud.

La primera definición de la enfermera escolar la realizó la **National Association of School Nurse (NASN) en 1999** (EEUU), entendiéndola como: “una práctica especializada de la profesión enfermera que persigue el bienestar, el éxito académico y la promoción de la salud en la vida de los estudiantes. Con esta finalidad, las enfermeras escolares fomentan la responsabilidad positiva de los alumnos para un desarrollo normal, promoviendo la salud y la seguridad; intervienen en problemas de salud potenciales y actuales; realizan gestión de casos y colaboran activamente con toda la comunidad escolar para construir la capacidad de adaptación de los estudiantes a la familia, su gestión, apoyo y aprendizaje”

En 2017, **la Junta Directiva de la NASN**, que es la asociación guía para otras asociaciones a nivel mundial ha redefinido el concepto en los siguientes términos: “La enfermería escolar, es una práctica especializada de enfermería que protege y promueve la salud del estudiante, facilita el desarrollo óptimo y avanza el éxito académico. Las enfermeras escolares, basadas en la práctica ética y basada en la evidencia, son las líderes que unen la atención sanitaria y la educación, proveen coordinación de cuidado, promueven la atención centrada en el estudiante y colaboran para diseñar sistemas que permitan a las personas y comunidades

desarrollar todo su potencial.

<https://www.nasn.org/home>

Las enfermeras escolares son enfermeras o matronas calificadas y registradas, muchas de las cuales han optado por adquirir experiencia, capacitación y calificaciones adicionales para convertirse en enfermeras especialistas en salud pública de la comunidad.

En Francia, donde hace unas décadas que la enfermera escolar desempeña su trabajo, fue definida por **la France Santé Publique Accuel SFSP (2004)** como: "Las enfermeras escolares son aquellas enfermeras que tienen como ámbito de actuación la salud de los niños y adolescentes en las escuelas. Éstas ejercen actividades de prevención y promoción de la salud, están ubicadas y se integran en el entorno escolar. Sus actividades se dividen en:

- actividades fijas (visitas médicas, entrevistas con las familias, vacunas, pruebas, administración de medicación...),
- educación para la salud
- atención a situaciones diversas imprevisibles (emergencias, inadaptación social, integridad física y psicológica, integración de los niños con discapacidad...)(Guillén Martínez, DD, 2017)\*

<http://www.sfsp.fr/>

La enfermera escolar en Francia es una enfermera generalista que accede al puesto sin formación específica. Syndicat National des Infirmières Conseillers de Santé (SNICS). <https://www.snics.org/>

Actualmente cabe destacar la definición que se hace desde la **Asociación Nacional de Enfermeras Escolares de Australia** que define la enfermería escolar como: "Una práctica especializada de enfermería profesional que promueve el bienestar, el éxito académico y el logro de los estudiantes a lo largo de toda la vida. Intervenir con problemas de salud reales y potenciales, proveer servicios de manejo de casos y colaborar activamente con otros para fortalecer la capacidad de adaptación, autogestión, auto-promoción y aprendizaje de los estudiantes y la familia.

<http://www.anmf.org.au/>

La Enfermera Escolar en Australia es una enfermera especializada en Salud Pública.

**A nivel Estatal, la SCE3 en el II Congreso Nacional de en Enfermería y Salud Escolar** definió la enfermera escolar como un profesional que cuenta con un título oficial universitario de enfermería y dispone de una formación adicional académica y/o profesional de postgrado en enfermería escolar. La enfermera escolar se define como el/la profesional de enfermería que realiza su trabajo en el ámbito escolar, prestando atención y cuidado de la salud en la comunidad educativa y que para hacer esto ha recibido una formación específica y complementaria en su proceso formativo. Su objetivo es contribuir al pleno desarrollo, maximizando el bienestar físico, mental y social de ésta comunidad, teniendo que estar integrada en la misma, y en su consecuencia presente en el centro educativo durante todo el horario escolar (2009).

<http://www.sce3.com/>

**La Asociación Madrileña de Enfermería en Centros Educativos (AMECE)** en el 2010, define la enfermera escolar como "el profesional que, dentro del ámbito del Centro Educativo y de acuerdo con el Proyecto Educativo del Centro (PEC), le incumbe la responsabilidad de proporcionar de forma individualizada, o en su caso, de forma coordinada dentro del equipo escolar, los cuidados propios de su competencia a los alumnos de modo directo, integral o individualizado. En los colegios además, han de prestar un servicio que permita aumentar la capacidad del

individuo y de la colectividad escolar, para prevenir, detectar y solucionar sus problemas de salud".  
amece.es/

**La Asociación Catalana de Enfermería y Salud Escolar en el 2014 (ACISE)**, contactó con diferentes asociaciones internacionales de dicho ámbito, con el fin de actualizar la definición de enfermería escolar, adaptándolo al entorno actual. Su definición recoge lo siguiente: "La enfermera escolar es un/a enfermero/a de práctica avanzada, que por su formación y experiencia presenta un perfil adecuado para desarrollar plenamente los roles competenciales de la enfermera escolar. Con la finalidad del cuidado, la prevención y la promoción de la salud, principalmente de los niños/ñas y adolescentes, desde su primera infancia (guarderías), infancia (en las escuelas ordinarias), preadolescentes y adolescentes (Institutos). Todo ello sin olvidar al resto de miembros que componen la comunidad educativa (profesores, padres, Ampas,...), y teniendo en cuenta el entorno social de la comunidad a donde pertenece la escuela. El objetivo a corto plazo es conseguir un estado óptimo de salud para los estudiantes, así como prepararlos para el autoempoderamiento de su salud en la edad adulta.  
acise.cat/

Por su parte, la Asociación de Enfermería Familiar y Comunitaria de Catalunya (AIFIC), entiende la atención a la Salud Escolar como una estrategia de carácter transversal integrada en la atención a la Comunidad desarrollada desde la Atención Primaria de Salud, en la cual, estaría integrada la enfermera de Salud Escolar.  
[www.aificc.cat/](http://www.aificc.cat/) ; [salutweb.gencat.cat/ca/ambits.../per.../programa\\_salut\\_escola/](http://salutweb.gencat.cat/ca/ambits.../per.../programa_salut_escola/)

En 1992 como iniciativa de la OMS surge la *European Network of Health Promoting Schools* (ENHPS) o la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud (REEPS), en la que se integran más de 40 países europeos, cuyo principal objetivo es lograr estilos de vida saludables para la totalidad de la población escolarizada, desarrollando ambientes de apoyo directamente relacionados con la promoción de la salud. Una escuela promotora de salud implica al personal de salud y de educación, a los profesores, estudiantes, padres y líderes de la comunidad, en la tarea de promover la salud. Fomenta la salud y el aprendizaje con todos los medios a su alcance, y hace todo lo que está en su mano para ofrecer ambientes favorables para la salud y una serie de programas y servicios clave de promoción y educación para la salud (D Lister-Sharp, S Chapman, S Stewart-Brown, and A Sowden , 1999; Ramos et al, 2010; Vivian Barnekow Rasmussen, David Rivett, (2000) "The European Network of Health Promoting Schools – an alliance of health, education and democracy", Health Education, Vol. 100 Issue: 2, pp.61-67).

La creación de espacios y ambientes de este tipo, convierte el contexto escolar en un espacio saludable donde se propician acciones integrales de promoción de la salud como una oportunidad para seguir aprendiendo, pero también como una estrategia de desarrollo humano que facilita las habilidades y destrezas en el niño y adolescente para cuidar de su propia salud, la de su familia y comunidad. Este tipo de proyecto educativo favorece la formación de personas creativas, seguras de sí mismas, críticas e innovadoras, creando valores de autoestima, autovaloración y asertividad (Choque, 2005).

Hay grupos de jóvenes especialmente vulnerables y desfavorecidos que requieren esfuerzos en equidad y acceso a programas que reduzcan los riesgos relacionados con su género, edad, instrucción, clase social, etc., y que potencien sus oportunidades para vivir más saludablemente. Las escuelas promotoras de salud y el desarrollo de un currículum con contenidos de salud que se apoye en orientaciones didácticas para el desarrollo de relaciones interpersonales saludables

en la comunidad escolar y en la habilitación de espacios que potencien la salud, son determinantes para ello (Hernán et al, 2001).

Especial atención ha merecido el tema de la salud mental de los adolescentes por parte de la OMS y la Comisión Europea, las cuales han emitido diferentes informes al respecto como "Promoción de la Salud Mental. Conceptos, Evidencia Emergente, Práctica" (OMS 2004) y "Prevención de los Trastornos Mentales. Intervenciones Efectivas y Opciones de Políticas" (OMS 2004) o "Adolescent mental health: mapping actions of nongovernmental organizations and other international development organizations" (2012).

En la 66ª Asamblea de la Salud Mental, celebrada el 27 de mayo de 2013, se estableció el plan de acción de salud mental 2013-2020 ("Comprehensive Mental Health Action Plan 2013-2020"), donde uno de sus objetivos es la implementación de estrategias para la promoción y prevención de la salud mental. Una de las opciones para su implementación es: desarrollar promoción y prevención en la escuela, incluyendo: programas de hábitos de vida / habilidades; programas para contrarrestar la intimidación y la violencia; sensibilización sobre los beneficios de un estilo de vida saludable y los riesgos del consumo de sustancias; detección temprana e intervención para niños y adolescentes que presentan problemas emocionales o de conducta (Saxena, 2013).

El consejo de la Unión Europea dentro del "Pacto Europeo para la Salud y el Bienestar Mental: resultados y actuación futura" (2011) reconoce la importancia de los centros educativos como entorno en los que actuar en el ámbito de la salud y el bienestar mental. E insta a que los Estados miembros incluyan la prevención de los trastornos psíquicos y el fomento de la salud y el bienestar mental como parte de sus estrategias y / o planes de acción.

En la última reunión de trabajo entre expertos de los sectores de salud mental y educación (Luxemburgo, 2012), las principales conclusiones fueron que la promoción de la salud mental de los niños y los adultos jóvenes es una prioridad en el pacto europeo para la salud mental y el bienestar, pero que para llevarla a cabo se requiere la cooperación de muchos actores, como los diferentes profesionales dentro de los centros escolares, los servicios sanitarios y sociales, las comunidades locales y regionales, los padres y las organizaciones juveniles.

El sistema nacional de salud de Canadá ofrece un modelo universal que puede ser adaptado a las diferentes condiciones locales. Desde el mismo punto de vista, por un acercamiento nacional de la salud mental en las escuelas, valoran que sería ideal crear un modelo que pudiera ser utilizado en todo Canadá.

En España, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad publicó en 2011 el informe, "Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud 2009-2013" y remarca la importancia de "la alfabetización" en salud mental, ya que existen evidencias de su efectividad (Jorma, 2007). Esta estrategia también se recoge en el "II Plan estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia" (II PENIA) (2013).

En Cataluña, el Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña con el "Plan Director de Salud Mental y Adicciones" y el "Plan de Salud 2011-2015" ofrece un marco idóneo para el desarrollo de intervenciones de promoción y prevención de la salud mental en población escolar, ya que una de las prioridades es la promoción de la salud mental y prevención de los trastornos mentales y las adicciones en la infancia y juventud.

La alfabetización en salud o Health Literacy (HL) parece ser la estrategia más idónea para abordar la salud en la escuela, aunque no hay suficientes evidencias al



respecto. Sólo una revisión sistemática ha evaluado los efectos de intervenciones escolares en relación al estigma (Schachter, 2008). Esta revisión que analizaba los beneficios y daños de estas intervenciones de HL en las escuelas, llega a la conclusión de que los beneficios encontrados podrían no derivar de las intervenciones escolares debido a serias limitaciones metodológicas de los estudios incluidos. Identificaron 40 estudios, pero sin embargo, sólo una síntesis cualitativa se consideró apropiada. Las limitaciones que encontraron en la revisión fueron: pobre calidad de la información, la escasez de evidencia que provenga de ACAS, baja calidad metodológica de todos los diseños de investigación, considerable heterogeneidad clínica y resultados inconsistentes o nulos. De ahí que sean necesarias nuevas investigaciones a las que puede contribuir el Master que se presenta.

En un estudio sobre la colaboración entre los centros educativos, servicios de salud mental y salud comunitaria en EEUU para promover la salud mental de los jóvenes llega a la conclusión de la importancia de trabajar conjuntamente y de manera coordinada entre los diferentes servicios para que todos los jóvenes puedan beneficiarse de cuidados en salud mental en los colegios (Weist, 2001)..

En el territorio español, la educación para la salud está integrada como tema transversal en el currículum, desde la LOMCE de 2013. Sin embargo, aunque esta opción ha generado condiciones favorables para el objetivo de salud, en la práctica educativa, faltan profesionales de la salud, como la enfermera, para abordar estos contenidos de manera efectivamente integrada. En España la Enfermera Escolar sólo está institucionalizada en los colegios de Educación Especial y actualmente se está introduciendo en los colegios ordinarios de algunas comunidades autónomas (Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar).

Desde el inicio de este proyecto, los miembros de la Comisión del Master en Enfermería y Salud Escolar, han coincidido en la pertinencia de esta formación de Master por dos aspectos fundamentales:

1. Es un proyecto innovador: Tras las consultas realizadas y la revisión de la literatura efectuada, se ha visto que apenas existen en el territorio español y catalán, propuestas de estas características. Sólo existe un master propio de la Universidad de Barcelona, online, sin posibilidad de acceso al doctorado. Esta es una petición reiterada por los profesionales de enfermería interesados en este ámbito de trabajo y liderada por la Asociación Catalana de Enfermería Escolar (Acise).
2. Es un proyecto relevante para la sociedad. Ocuparse de la salud infantil y de la adquisición de hábitos saludables en edades tempranas, representa una inversión en el bienestar y la salud de la población del futuro. La figura de la enfermera escolar se percibe cada vez más como una necesidad a cubrir en los próximos años para asegurar la salud de la población y la sostenibilidad del sistema de salud, en la medida que intensifica la promoción de la salud a partir de la incorporación de los buenos hábitos para una vida plena. Así mismo, la enfermera escolar tiene una función preventiva muy importante en problemas de salud cada vez con mayor incidencia en la población adolescente, como es la drogadicción, o el alcoholismo; el desarrollo de conductas afectivo-sexuales saludables, la salud mental o la atención a problemas crónicos que se presentan, tanto en la edad infantil, como en la adolescencia, son otras tantas áreas en el ámbito competencial de la Enfermera Escolar. Por otra parte, la Enfermera Escolar, puede ejercer de orientadora de familias y maestros en materia de salud, contribuyendo así a una mirada multidisciplinar sobre los problemas complejos que tienen que ver con la educación para la salud.
3. Necesidad de formación postgraduada en este rol de práctica avanzada que potencie la investigación y la construcción de conocimiento disciplinar en un

área en pleno desarrollo. Desde las asociaciones autonómicas y nacionales, así como de otros organismos consultados, los profesionales interesados en la salud escolar demandan una formación específica de calidad, en este área, que les posibilite para realizar el doctorado. La mayor parte de la formación que hay en España sobre el tema de Salud Escolar no cumplen con este propósito, dado que están estructuradas como títulos propios o cursos de formación continuada. A nivel internacional, la formación está también en el nivel de especialización/postgrado, sin que se hayan encontrado programas que aporten valor a la filosofía y contenidos del master que se presenta. En España, no existe la especialización en Salud Pública para Enfermería, presente en algunos de los países consultados. En su lugar, existe la especialización de Enfermería Comunitaria que no aporta una formación específica sobre el ámbito escolar, dejando un vacío formativo ampliamente reivindicado por las profesionales de enfermería que están desempeñando su trabajo en entornos escolares. Por otra parte, como se ha constatado en la revisión bibliográfica efectuada, las investigaciones realizadas en el ámbito de la salud escolar, son pocas y de dudosa calidad metodológica, por lo que las evidencias al respecto, no son concluyentes. Tener enfermeras formadas en alfabetización para la salud en niños y adolescentes, y en investigación, abre un camino importante para la construcción de conocimiento en este ámbito. Este espacio es el que se propone cubrir el programa de Máster universitario de Enfermería y Salud Escolar que se presenta. El Máster universitario de Enfermería y Salud Escolar ha sido especialmente demandado por la Asociación catalana de Enfermería Escolar, vinculada a otras asociaciones autonómicas sobre el mismo ámbito del territorio español. Por su parte, la Sociedad de Enfermería Familiar y Comunitaria de Catalunya, lo ve como una oportunidad de desarrollo profesional de la enfermera Comunitaria. La difusión de este máster será, inicialmente, a nivel nacional, dado que no existe otro programa similar que responda a las necesidades de la comunidad educativa, sin perjuicio de que en un futuro próximo, pueda internacionalizarse a países como Francia, Suiza o Latinoamérica.

La demanda potencial del título, a nivel nacional, viene justificada por la petición reiterada de las asociaciones de Enfermería escolar existentes en el territorio nacional, así como por la importancia social que está adquiriendo este rol. Asociaciones de padres, sindicatos y colegios profesionales están trabajando en el tema para reivindicar la Enfermera en cada centro escolar. Concretamente el Colegio de Enfermería de la Región de Murcia ha liderado el proceso y el pasado 19 de octubre 2017 se aprobó, en la comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Asamblea Regional, la moción que propone la incorporación progresiva de enfermeros en los 611 centros de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia.

Así mismo, el Parlamento de Andalucía, aprueba la figura de la enfermera escolar en los colegios públicos de la comunidad, a propuesta del sindicato de enfermería **Satse** y de la confederación andaluza de asociaciones de madres y padres, **Confedampa**, el pasado mes de Junio 2017.

Tal como se recoge en este apartado de Justificación, la preocupación por la formación específica en Salud Escolar es compartida, también, a nivel internacional.

En cuanto a la zona de influencia del título, se piensa a nivel nacional aunque en el futuro, podría ampliarse a otras latitudes, con las adaptaciones curriculares pertinentes.

Por lo que se refiere al potencial del Centro para impartirlo, la Escuela Superior de Enfermería del Mar (ESIM), cuenta con el apoyo logístico de la UPF y el PSMar, así como con el apoyo docente de la Universidad Central de Catalunya. Dispone de los recursos materiales y humanos necesarios para desarrollar el

programa y cuenta con convenios de prácticas suficientes para asegurar el prácticum del alumnado, alguno de los cuáles se presentan en anexos y otros están en vías de tramitación.

La ESIM, además, tiene experiencia en la gestión de programas de Máster. Desde hace tres años se imparte un master propio sobre Enfermería de Anestesia y el pasado curso se inició otro máster propio en el área de Emergencias Extrahospitalarias. Ambos programas están siendo valorados muy positivamente por el alumnado y los centros colaboradores.

Por todo ello, consideramos que la Escuela Superior de Enfermería del Mar, como centro adscrito a la UPF, en colaboración con la universidad Central de Catalunya, está en disposición de ofrecer, con este proyecto, una formación de calidad, al disponer de infraestructura y recursos humanos expertos en los diferentes módulos que se trabajan, desde una mirada plural y abierta a las diferentes corrientes que existen en torno a la figura de la Enfermera escolar, según los diferentes modelos territoriales de salud.

\* Guillén Martínez, DD. (2017). Enfermería en la Comunidad Escolar: Una Aproximación Evaluativa en Educación para la Salud en la Infancia. Tesis doctoral – Universidad Católica de Murcia.

### **Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.**

Antes de iniciar este proyecto, la Ponencia Redactora del Plan de estudios, ha revisado los programas ofertados en diferentes universidades españolas sobre Enfermería y Salud Escolar. Se han encontrado programas semipresenciales, on-line, en versión Curso de Experto universitario y Máster propio (IL3-UB; UCAM y CEU-Universidad Cardenal Herrera), así como un master oficial en la Universidad Camilo José Cela, de Madrid. Se han seleccionado estos centros por ser los más representativos de estos programas, en la actualidad y por presentar diferentes modalidades y estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Se ha consultado, así mismo, el programa Salut i Escola de la Agència de Salut Pública de la Generalitat de Catalunya y las directrices de las asociaciones de Enfermería Escolar de Madrid y Catalunya.

A nivel internacional, se ha consultado en países europeos y Canadá, no encontrándose programas de máster específicos. La mayoría de programas encontrados están referidos al máster en Salud Pública, sin la especificidad que pretende el programa que presentamos. Como ejemplos están el Máster de Salud Pública de la Hertfordshire University; el Máster de Salud Pública de la Surrey University, o el postgrado de especialización en Enfermería Escolar, de la Leeds Beckett University (UK).

En todos los referentes analizados, se parte de la formación en Salud Pública y/o Comunitaria como vía de acceso para trabajar como enfermera escolar.

No obstante, la búsqueda ha sido de utilidad para confirmar la necesidad de formación específica de postgrado para el desarrollo del rol avanzado de enfermería escolar.

El programa más próximo a los objetivos del Master de Enfermería Escolar que se

presenta, se desarrolla en la Surrey University, en el cual, se fomenta el aprendizaje compartido, la investigación innovadora y la práctica de valores requeridos en la atención sanitaria moderna, como la compasión, la comunicación y las habilidades de trabajo en equipo, y el respeto a la privacidad, dignidad e individualidad de las personas.

<https://www.surrey.ac.uk/postgraduate/public-health-practice-scphn-school-nursing-msc-2018>

<https://www.herts.ac.uk/courses/msc-specialist-community-public-health-nursing-school-nursing>

[https://courses.leedsbeckett.ac.uk/schoolnursing\\_msc/](https://courses.leedsbeckett.ac.uk/schoolnursing_msc/)

En términos globales, en la búsqueda realizada a nivel internacional, el rol asignado a la enfermera escolar se centra en la vinculación escuela, hogar y comunidad, con actividades de educación y salud para mejorar la salud y el bienestar de infantes, adolescentes, familias y profesionales de la comunidad escolar. A nivel particular, el rol puede cambiar dependiendo de las características del centro escolar o las políticas propias de cada país, aunque el núcleo y el sentido del rol en todos los casos es la promoción de la salud desde edades infantiles y la adopción de hábitos saludables, tanto en la escuela, como en el ambiente familiar.

Estos contenidos de rol, están recogidos en el Master de enfermería y Salud Escolar que se presenta, dando una gran prioridad a la formación en Educación para la salud y la formación pedagógica para hacer más efectiva esta educación.

En todas las consultas, se ha puesto de manifiesto la preocupación por la formación especializada para este rol. En la mayoría de los programas analizados, destaca el creditaje destinado a la formación pedagógica y en Educación para la Salud de los estudiantes. Todos ellos han sido de gran ayuda para diseñar el presente Plan de Estudios, en el que se incorpora además, contenidos de investigación aplicada, Antropología, Gestión, idioma Inglés y Practicum, al considerar que es lo más adecuado para evaluar las competencias asignadas al master.

Más específicamente, el programa de Master propio impartido por la Universidad Cardenal Herrera, nos ha proporcionado información sobre la importancia de las competencias digitales, no sólo como herramienta pedagógica, sino también como un instrumento de alfabetización en salud.

<https://www.uchceu.es/estudios/posgrado/master-propio-enfermeria-escolar>

Del programa semipresencial que ofrece IL3-UB, nos ha resultado especialmente interesante el contenido sobre pedagogía.

<http://www.il3.ub.edu/es/master/master-enfermeria-escolar.html>

La Universidad Camilo José Cela (UCJC), nos ha proporcionado una visión general del Plan de estudios que nos ha ayudado a diseñar el que presentamos, introduciendo algunas mejoras que consideramos de interés y que no se especifican en el plan de estudios de la UCJC al que hemos tenido acceso.

<http://www.ucjc.edu/estudio/master-universitario-en-salud-escolar/>

Los objetivos del programa de la UCAM, nos ha ayudado a definir los resultados de aprendizaje de nuestro programa, así como para incorporar el papel de asesoramiento en salud a la comunidad educativa que tiene la enfermera de Salud escolar.

<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/experto-universitario-en-enfermeria->

escolar

### **Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.**

Las principales **Consultas Internas** han estado orientadas a recibir información, ayuda y aprobación, para la planificación del Máster en diferentes niveles de gobierno de la Universidad Pompeu Fabra. Tras la aprobación del proyecto inicial del Máster por parte de la Junta directiva de la ESIM, se creó una comisión para elaborar la propuesta formativa del Máster de Enfermería en Salud Escolar (MESE). La comisión está formada por la presidenta de ACISE, Dra. Engracia Soler; la directora del Grado de enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de Manresa, Sra. Carmen Valiente; el coordinador de postgrado de la ESIM, Sr. Daniel López y la Dra. M<sup>a</sup> Dolores Bardallo, directora de la ESIM y directora del MESE. La comisión se reunió en 4 ocasiones para consensuar los objetivos del programa, las competencias y la planificación de los contenidos. Además, la directora del master mantuvo una reunión con la Sra. Inma Vallverdú, técnica de la Dirección Ejecutiva de Servicios y Programas del CatSalut y responsable del programa Salud Escolar, en la región sanitaria de Barcelona. Se contactó, así mismo con la Sra. Alba Brugués, presidenta de la L'Associació d'Infermeria Familiar i Comunitària de Catalunya (AYFICC), dado que es la enfermera comunitaria la que, actualmente, asume la atención de los escolares a través del programa Salut i Escola. Posteriormente, se mantuvo una entrevista con el Sr. José Antonio Zafra, enfermero experto en Salud Escolar y responsable de investigación en la Unidad de Soporte a la Investigación de la Gerencia Metropolitana del Instituto Catalán de la salud (ICS), en el área Costa de Ponent y experto en Salud Escolar. Con toda la información disponible, la comisión elaboró la propuesta definitiva que fue revisada por la Oficina de Programación y Planificación de Estudios (OPPE) de la UPF.

Posteriormente, recibe la aprobación de la Comisión de Postgrado y Doctorado de la UPF del día 9 de octubre de 2017, presidida por la vicerrectora Cristina Gelpí.

El Consejo de Gobierno de la UPF dará su aprobación en la Junta del 18 de Octubre de 2017.

### 3. Competencias

#### 3.1. Competencias básicas y generales

##### Competencias básicas:

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### Competencias generales:

CG1 Trabajar en equipos multidisciplinares, que desarrollen su actividad de acuerdo a los principios del código deontológico en el ámbito de la enfermería escolar.

CG 2. Desarrollar la capacidad de evaluar las desigualdades por razón de sexo y género, para diseñar soluciones (Perspectiva de género AQU)

#### 3.2. Competencias transversales

CT1. Utilizar las nuevas tecnologías como estrategia educativa en la Educación para la Salud.

CT2. Aplicar estrategias para la resolución de problemas

CT3. Mostrar habilidades para adquirir nuevos conocimientos y compartirlos a través de la docencia

CT4. Mostrar sentido de compromiso, respeto, honestidad y seguridad

habilidades comunicativas (orales y escritas), así como lenguaje corporal

CT5. Elaborar proyectos de salud creativos teniendo en cuenta su área profesional

#### 3.3. Competencias específicas

CE1. Evaluar las funciones y actividades de la enfermera escolar en el ámbito de la promoción de la salud.

CE2. Diseñar un protocolo de evaluación para el diagnóstico de salud en la comunidad educativa escolar.

CE3. Dirigir y coordinar acciones en referencia al marco de la salud y los principios de gestión educativa del centro escolar.

CE4. Integrar la interculturalidad en todas las acciones de Salud Escolar, promoviendo la participación de las diferentes culturas presentes en el aula.

CE5. Integrar la Pedagogía como una herramienta compleja destinada a garantizar un proceso educativo integral.

CE6. Diseñar proyectos de investigación en Salud Escolar y/o guías de práctica clínica sobre situaciones de salud prevalentes en el entorno escolar.

CE7. Diseñar, implementar y evaluar programas de Educación para la Salud.

CE8. Aplicar los principios de bioética en el desarrollo de su práctica profesional en el entorno escolar.

CE9. Diseñar y defender un proyecto de investigación, susceptible de acceder a programas competitivos de financiación, haciendo uso de los criterios de rigor científico.

CE10. Comunicarse en inglés y leer artículos académicos y científicos en esta lengua.

CE11. Planificar la atención integral a la infancia y la adolescencia promoviendo un desarrollo psicosocial saludable.

## 4. Acceso y admisión de estudiantes

### 4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.

#### **SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO**

La información generada por la Universidad y las actividades de orientación para la incorporación a la Universidad, se dirigen a los estudiantes y a su entorno personal y educativo más inmediato.

La Universidad Pompeu Fabra dispone de un **Programa de Captación de Futuros Estudiantes**, que pretende, a través del diseño y ejecución de actuaciones y actividades de promoción dirigidas a estudiantes que han finalizado sus estudios de grado, cubrir las plazas ofertadas para los próximos cursos académicos.

La Universitat Pompeu Fabra se plantea para esta finalidad los objetivos siguientes:

- Transmitir la identidad de la UPF a partir de la comunicación y el diálogo con su entorno inmediato y con la sociedad en general.
- Transmitir a la sociedad los programas, el carácter público y la calidad de la UPF.
- Ofrecer información personalizada a los futuros estudiantes sobre los aspectos diferenciadores de la UPF con respecto al resto de universidades y sobre su oferta académica, de servicios e instalaciones.
- Facilitar el conocimiento directo de la UPF y las características de los estudios que imparte, mediante la oferta de sesiones informativas

Para la consecución de los mencionados objetivos se utilizarán los usuales canales de difusión de la Universidad Pompeu Fabra y de la Escuela Superior de Enfermería del Mar, del Consorci Mar Parc de salut de Barcelona para dar a conocer la oferta del máster. Entre las que destacan:

- **Sesiones Informativas**

El objetivo de estas sesiones es informar sobre las características específicas de los estudios de máster de la UPF. La ESIM ofrecerá sesiones específicas en su área de influencia para dar a conocer el programa de este master.

También se realizan sesiones informativas en las ciudades donde la UPF y la ESIM asisten a ferias. El objetivo es aprovechar al máximo los desplazamientos del personal técnico de promoción de estudios.

- **Ferias de educación**

La UPF participa en un gran número de ferias nacionales e internacionales de educación en las que presenta su oferta. La ESIM disponen de Stand propio en el Saló de l'Ensenyament de la Enseñanza, donde cada año, presentan su oferta formativa de grado y postgrado.



El objetivo de participar en ferias de educación es ofrecer información personalizada a los visitantes sobre los aspectos diferenciales de la oferta académica y de servicios de la UPF y de la ESIM, en relación al resto de universidades.

Los destinatarios de las ferias educativas son estudiantes universitarios, graduados y empresas.

- **Publicidad, canales de comunicación y materiales gráficos y electrónicos de promoción de los másters**
- **Publicidad**

La Universidad incluye publicidad en diferentes medios de comunicación impresos y en Internet: las acciones de marketing online se hacen, principalmente, en Google Adwords. Se activan campañas publicitarias en España, Europa, América Latina, USA y se activa una campaña exclusivamente en inglés.

- **Canales de comunicación**

#### **Canal UPF**

Es la televisión de la UPF que se usa para difundir los másters de la UPF y de sus sesiones informativas.

#### **Redes sociales**

La promoción de los másters de la UPF se hace también por las redes sociales siguientes: Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, Master Tube, YouTube e Instagram. Así mismo, la ESIM y el Consorci Mar Parc de Salut de Barcelona, disponen de Instagram, Facebook y Twitter.

#### **Portales educativos**

La UPF tiene publicados sus másters en los portales siguientes:

- Bcn.cat
- Buscador Colón Master
- Circulo Formación
- Educaweb
- Emagister
- Fundación Universidad
- Mastermas.com
- masterstudies.com
- Red Vives de Universidades
- Studentjobsindia
- Study in Catalonia
- Study in Spain
- Studylink
- Universia
- Universities Europe Masterportal / Bachelorsportal / PhDportal
- Unportal

#### **Materiales informativos gráficos, electrónicos y audiovisuales**

- **Material gráfico**

La UPF elabora los materiales gráficos, electrónicos y audiovisuales de información sobre sus másters siguientes:

En papel:

- Folleto general de grados, másters y doctorados (en español, inglés y chino)
- Folleto de cada máster (en catalán, castellano e inglés)

Por su parte, la ESIM dispone de material gráfico donde se recoge la oferta de grado y postgrado y cada año, la Revista de Enfermería Rol y Agora hacen publicidad de dicha oferta.

Online: En cada curso se preparan presentaciones electrónicas de los másters y doctorados de la UPF en castellano e inglés.

- **Web:** portal institucional de másters universitarios UPF y portal institucional de doctorados UPF.

Los portales están publicados en catalán, castellano e inglés y cuentan con un acceso directo a las preinscripciones y matrícula en línea. Ambos portales también contienen acceso a todo el resto de programación de postgrados propios del grupo UPF (BarcelonaGSE, BSM, IBEI, ELISAVA, ESCI, ESCS, ESIM, EUM). Además de la información general que pueda dar el portal, cada programa tiene su web propia.

- **Vídeos de los másters de la UPF**

Cada curso se producen vídeos generales y específicos de los másters de la UPF, en español y en inglés, que se publican en You Tube.

- **Mailings y envíos postales a universidades socias**

Así mismo la Universidad difunde su oferta de másters a través de mailings que incluyen diversos colectivos:

Se hacen envíos postales a las universidades socias, en colaboración con la Oficina de Movilidad y Acogida (Servicio de Relaciones Internacionales) de septiembre a septiembre a diferentes universidades europeas, de Estados Unidos y Canadá, América Latina, China y Japón.

- **Entrega de folletos a los estudiantes internacionales de la UPF**

En septiembre, en enero y marzo, se entregan folletos de másters universitarios a todos los estudiantes internacionales de la UPF, en el acto de bienvenida institucional que se ofrece a este colectivo de estudiantes.

- **Estudiantes embajadores de la UPF**

A los estudiantes de intercambio (Erasmus y convenios bilaterales) de y en la UPF se les propone que actúen como embajadores de la UPF en sus universidades de destino o de origen:

- **Agentes educativos internacionales**

La UPF trabaja con agentes educativos que contribuyen a la captación de futuros estudiantes.

- **Campaña de comunicación**

La UPF elabora los materiales gráficos, electrónicos y audiovisuales de información.

Por otro lado, la UPF participa o desarrolla las acciones informativas siguientes:

- **Información de apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales**

En el apartado "Actividades y Servicios" de la Web de la UPF e incorporada a los "Servicios de apoyo al estudio", se encuentra la información de "Apoyo a personas con necesidades educativas especiales" que permite una prestación personalizada para cada estudiante que la requiere.

El Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria responde, en sus instalaciones o electrónicamente y de manera personalizada, las cuestiones planteadas que permiten al estudiante tener información de cómo se trabaja para cubrir sus necesidades (adaptación para la movilidad, servicios logísticos de apoyo, adaptación curricular...) y decidir sobre la conveniencia de su inscripción para acceder a la UPF.

- **Actividades en el marco del Consell Interuniversitari de Catalunya**

La Universitat Pompeu Fabra forma parte del Consell Interuniversitari de Catalunya (CIC) y desde esta organización ejecuta, conjuntamente con el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa y el resto de universidades catalanas, un conjunto de acciones de orientación para los estudiantes.

Como ya se ha dicho anteriormente, el CIC es el órgano de coordinación del sistema universitario de Catalunya y de consulta y asesoramiento del Gobierno de la Generalitat en materia de universidades. Integra representantes de todas las universidades públicas y privadas de Catalunya.

Entre los objetivos y líneas estratégicas del CIC se encuentran los relativos a la orientación para el acceso a la universidad de los futuros estudiantes universitarios.

- Información y orientación con relación a la nueva organización de los estudios universitarios y sus salidas profesionales, para que la elección de los estudios se realice con todas las consideraciones previas necesarias.
- Transición desde los ciclos formativos de grado superior a la universidad.
- Presencia y acogida de los estudiantes extranjeros.

## **2.1. Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles**

La Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles es una comisión de carácter permanente del Consell Interuniversitari de Catalunya (CIC). Es el instrumento que permite a las universidades debatir, adoptar iniciativas conjuntas, pedir información y hacer propuestas en materia de política universitaria.

Entre las competencias de esta comisión está la de realizar el seguimiento de las actuaciones de promoción interuniversitarias de ámbito autonómico y estatal que lleve a cabo la Secretaría General del CIC, coordinar la presencia de las universidades en el Salón Estudia y elaborar recomendaciones dirigidas a las universidades para facilitar la integración a la universidad de las personas discapacitadas.

### **2.2. Materiales sobre el acceso a la universidad, la nueva ordenación y oferta del sistema universitario catalán.**

Las publicaciones que se editan anualmente son las siguientes:

- Guía de los estudios universitarios en Catalunya.
- Catalunya Máster.
- Másters oficiales de las universidades de Catalunya
- Centros y titulaciones universitarias en Catalunya

### **2.3. Promover la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad**

Uno de los objetivos del Consell Interuniversitari de Catalunya es promover la igualdad de oportunidades del estudiantado con discapacidad en el ámbito de la vida universitaria. Ante la necesidad de promover líneas de atención comunes a los estudiantes con discapacidad, la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del CIC acordó en septiembre del 2006 la creación de la Comisión Técnica UNIDISCAT (Universidad y Discapacidad en Catalunya), en la que están representadas todas las universidades catalanas.

La Comisión técnica analiza la situación actual y las necesidades de los estudiantes con discapacidad con el objetivo de ofrecer un protocolo de actuación y respuesta a las mismas.

## **4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión:**

- a) **Para los requisitos de acceso, las condiciones de admisión y los procedimientos de admisión** se seguirán las *Normas académicas de los Máster Oficiales*, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2006, modificado por acuerdos del Consejo de Gobierno de 14 de marzo, 14 de noviembre del 2007, 15 de julio del 2009 y *Normativa de las Enseñanzas de Máster Universitario*, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de febrero del 2013.

### **PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO**

El perfil de ingreso recomendado en el Máster de Enfermería y Salud Escolar son graduados/diplomados en Enfermería y se dirige a personas interesadas en

orientarse profesionalmente en el ámbito de la promoción de la salud, la prevención de problemas de salud y la atención sanitaria a la comunidad educativa en el ámbito de la Educación obligatoria, con especial dedicación a la población infantil y juvenil. Así mismo, es un programa recomendado para aquellos Graduados-os/diplomados-os de enfermería interesados en continuar la carrera académica hacia el doctorado.

Deberán mostrar, así mismo, motivación por la docencia, creatividad, capacidad para la innovación y sensibilidad hacia la población principal a la que irán dirigidas sus intervenciones. Se valorará, igualmente, la capacidad de autocrítica y de reflexión sobre la práctica profesional. Estas actitudes y habilidades se valorarán mediante entrevista personal. Se tendrá en cuenta también, la experiencia profesional acreditada en el ámbito del programa que se presenta.

Se recomienda conocimiento de lengua inglesa, a nivel de comprensión lectora y verbal.

Además de cumplir los requisitos de acceso general establecidos en la normativa vigente, el Procedimiento de selección específico del Máster Universitario en Enfermería y Salud Escolar será el siguiente:

### **Requisitos de Acceso**

*Para poder ser admitido en el Máster en Enfermería y Salud Escolar el candidato deberá reunir las siguientes condiciones:*

- *Título universitario oficial de Grado (o el título de diplomado) en Enfermería.*

### **Criterios de Admisión**

*En el caso que el número de inscritos supere el de plazas ofertadas, el procedimiento de selección de los candidatos se aplicarán según los siguientes criterios de valoración (máx. 25 puntos):*

- **Expediente académico** de la formación oficial acreditada con la nota media de la universidad de origen (8 puntos)
- **Curriculum vitae** redactado en castellano/Catalán (6 puntos).
- **Acreditación de lengua inglesa** de nivel B2 (1 punto). En este sentido, para valorar las equivalencias entre los diferentes certificados se tendrá en cuenta la Tabla de certificados y diplomas que acreditan los conocimientos de una tercera lengua de nivel B1 o superior, según el Marco europeo común de referencia para las lenguas (MERC) del Consejo de Europa (para más detalle, véase el siguiente enlace: [https://www.upf.edu/documents/3947927/96322049/20171205\\_Taula+certificats+oficials+Generalitat.pdf/4f3d39a1-9380-9806-030e-a99668abeb59](https://www.upf.edu/documents/3947927/96322049/20171205_Taula+certificats+oficials+Generalitat.pdf/4f3d39a1-9380-9806-030e-a99668abeb59))
- **Carta de motivación** en Catalán/castellano, en la que se exponga el interés por cursar el máster, de una extensión máxima de 2 páginas (3 puntos).
- Una **carta de recomendación** académica o profesional (5 puntos).
- La comisión de selección del máster ~~podrá~~ mantendrá una entrevista personal con cada candidato que haya superado la fase de documentación, a través de la cual, se decidirán los candidatos admitidos al máster (2 puntos).

Para la preinscripción, los candidatos habrán de presentar la documentación acreditativa (Título de Diplomado/graduado en Enfermería, expediente académico, CV, carta de motivación, carta de recomendación y solicitud de matrícula), en el momento de la preinscripción, en un plazo máximo de un mes antes de la fecha de matriculación. Se estima que el plazo de prescripción se abrirá del 1-30 de Junio y el plazo de matrícula, del 15-31 de Julio. Una vez valorados los expedientes por la Comisión Académica, se realizarán las entrevistas con los candidatos y previamente al periodo de matriculación, se notificará la resolución a los preinscritos. Los plazos y fechas de preinscripción y matrícula, así como el procedimiento de matriculación y el conjunto de información sobre el Máster, serán publicados en tiempo y forma, en la web de la ESIM, de la UPF, de la ADEIC (Asociación de decanos/directores de Escuelas/Facultades de Enfermería de Catalunya, Andorra y Baleares) y de la CNDE (Conferencia Nacional de Decanos/directores de Enfermería).

b) Según la normativa de los Másteres Oficiales de la UPF **el órgano competente de la admisión y resolución de las admisiones de los aspirantes de estudios de máster** corresponde al director del departamento responsable del máster:

***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2006, modificado por acuerdos del Consejo de Gobierno de 14 de marzo, de 14 de noviembre de 2007 y de 15 de julio de 2009***

*(Esta traducción al español tiene carácter informativo. La versión oficial es su original en catalán)*

## **2. Admisión**

### **2.1. Requisitos de acceso**

*Pueden acceder a los estudios conducentes a los títulos de máster de la UPF aquellos estudiantes que cumplan los requisitos de acceso generales establecidos en la normativa vigente y, en su caso, los requisitos específicos del máster correspondiente.*

*La aprobación de los requisitos específicos de admisión a cada máster corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del departamento responsable, con el informe previo de la comisión competente en materia de postgrado oficial.*

### **2.2. Número de plazas de los másteres**

*La admisión a cada máster está condicionada por el número de plazas que determine el Consejo de Gobierno.*

### **2.3. Órganos competentes**

*La resolución de la admisión de los aspirantes a los estudios de máster corresponde al director del departamento responsable del máster.*

## **Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2013**

### **Artículo 2. Acceso y admisión**

#### **2.1. Requisitos**

*Pueden acceder a las enseñanzas conducentes al título de máster universitario de la UPF aquellos estudiantes que cumplan los requisitos de acceso generales establecidos en la normativa vigente y, en su caso, los requisitos específicos de admisión establecidos en la memoria de verificación aprobada para cada máster universitario.*

*Los estudiantes con una titulación de acceso ajena al Espacio Europeo de Educación Superior y sin homologar pueden acceder a un máster universitario, previa comprobación por la Universidad de que el título acredita un nivel de formación equivalente a un título universitario oficial español y que faculta en el país expedidor del título para acceder a estudios de postgrado. El acceso por esta vía no implica en ningún caso la homologación del título previo que se posea, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar la enseñanza de máster.*

#### **2.2. Presentación de solicitudes**

*La Universidad abre anualmente el proceso de preinscripción a los distintos programas de máster universitario, en el cual pueden participar los candidatos que cumplan los requisitos de acceso y de admisión mencionados en el apartado 2.1, así como aquellos candidatos que, no cumpliéndolos en el momento de la preinscripción, prevean hacerlo al inicio del curso académico.*

*En caso de que se haya establecido un precio público para participar en el procedimiento de admisión, el pago de este importe es un requisito necesario para poder participar en él.*

#### **2.3. Documentación**

##### *2.3.1. Documentación para solicitar el acceso y la admisión*

*En la fase de presentación de solicitudes a los másters universitarios, los candidatos deben adjuntar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión, así como de aquellos aspectos que deban ser objeto de valoración.*

*La admisión definitiva está condicionada a la acreditación del cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión el primer día del curso académico mediante la presentación de la documentación original requerida.*

*Entre esta documentación deberá constar, necesariamente, el título universitario*

*que da acceso al máster, un certificado académico en el que figuren los años académicos de la titulación, las materias cursadas, los créditos y las calificaciones obtenidas y el documento nacional de identidad u otro documento de identidad acreditativo.*

*En el caso de sistemas universitarios en los que no se entreguen títulos o diplomas, los estudiantes deberán presentar un certificado de finalización y/o un certificado académico completo y oficial.*

### **2.3.2. Documentación para la matrícula**

*En la fase de matrícula, los estudiantes deberán entregar los originales de los documentos que habían presentado en la fase de preinscripción. En el caso de titulaciones de fuera de la Unión Europea, el título y el certificado académico se entregarán debidamente legalizados mediante apostilla de La Haya o legalización diplomática, según corresponda.*

*En aquellos casos en los que los documentos no estén redactados en catalán, castellano, inglés, italiano, portugués o francés, deberá presentarse así mismo una traducción al castellano o al catalán efectuada por un traductor jurado, por cualquier representación diplomática o consular del estado español en el extranjero o por la representación diplomática o consular en España del país del que sea nacional la persona solicitante.*

*En caso de duda sobre la autenticidad y validez de los documentos tanto en el período de preinscripción como en la matrícula, la Universidad Pompeu Fabra podrá realizar las diligencias oportunas para verificar su contenido.*

### **2.4. Valoración de las solicitudes de admisión**

*Cuando la demanda de plazas de un máster universitario supere la oferta, se priorizarán las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la memoria de verificación del máster. Estos criterios respetarán, en todo caso, los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.*

*Cuando el procedimiento incluya la realización de una prueba, los aspirantes deberán abonar el importe del precio correspondiente para poder participar en ella. La presentación del comprobante del pago de este importe es requisito necesario para poder participar en la prueba.*

*Estos procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.*



## **2.5. Procedimiento de selección**

*El procedimiento de selección lo llevará a cabo una comisión de selección designada por la comisión responsable del departamento al que pertenezca el máster. Esta comisión de selección estará formada por un mínimo de tres profesores del ámbito científico del máster, de los cuales se designará a uno como presidente y a otro como secretario.*

*Corresponde a esta comisión seleccionar a los candidatos, así como resolver todas aquellas cuestiones que se deriven de ello y que no estén asignadas a otro órgano.*

*El resultado del procedimiento de selección se publicará en la web institucional de la UPF.*

Además, se establecerá una comisión de admisión constituida por el equipo de dirección académica del Máster (director y un coordinador académico de cada centro participante). Las funciones de dicha comisión comportarán la valoración de los candidatos desde el punto de vista de los requisitos académicos fijados).

## **4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.**

Cuando se haya completado el proceso de matrícula, se contactará con los matriculados para organizar un encuentro de acogida a los estudiantes.

Se informará sobre el plan docente del máster, los aspectos organizativos (calendario, horarios, aulas, módulos, periodos de evaluación, TFM, etc...). Así mismo, se explicarán los mecanismos de evaluación haciendo especial hincapié en el TFM, previa distribución de un documento específico, elaborado con esa finalidad y que estará a disposición de los interesados y de los docentes en la plataforma Moodle de los centros participantes. Se darán a conocer los servicios que la universidad pone al Servicio de los estudiantes. Se fijará un sistema de selección de un Delegado de estudiantes para todas las cuestiones relacionadas con la docencia y el buen funcionamiento del Máster, y se abrirá un canal permanente de comunicación con la coordinación del Máster.

Una vez iniciado el curso, se fijará el calendario para las prácticas profesionales a realizar y el Trabajo de fin de Máster, asignando las tutorías dentro del profesorado del Máster o en caso justificado académica y profesionalmente, fuera del Máster, de acuerdo con el tema escogido. En este último caso, se nombrará un tutor de cualquiera de los centros participantes para garantizar el acompañamiento al estudiante y desarrollo pertinente del TFM. El objeto de regulación de las prácticas externas se organiza en la Normativa Reguladora de las Prácticas Externas para los estudiantes de la Universitat Pompeu Fabra en acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2012, modificado por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2012 y de 20 de marzo de 2013.

A nivel general en la UPF se vienen desarrollando las acciones siguientes:

### **a) Programa "Bienvenidos a la UPF"**

Es la primera acción que se programa para los estudiantes de nuevo ingreso a la universidad. Se lleva a cabo durante las dos semanas anteriores al inicio del curso académico.

El principal objetivo del programa es poner al alcance de los nuevos estudiantes la información básica necesaria para facilitar su integración en la vida universitaria. Se estructura a partir de visitas a la universidad, precedidas por unas sesiones informativas en las que se incluyen básicamente las cuestiones siguientes:

- Características académicas de la titulación.
- Servicios de apoyo al estudio.
- Medios de difusión de las noticias y actividades de la UPF.
- Conocimiento del Campus y otros servicios generales.
- Actividades sociales, culturales y deportivas.
- Solidaridad y participación en la vida universitaria.

Estudiantes veteranos inscritos voluntariamente al programa ejercen un papel destacado en las mencionadas visitas, como orientadores de los estudiantes de nuevo ingreso.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales participan igualmente en las sesiones del programa, pero además tienen sesiones individuales de acogida en las que se les facilita toda clase de información de los servicios de apoyo existentes en la universidad para su situación particular.

#### **b) Servicio de Asesoramiento Psicológico**

Su objetivo es favorecer la adaptación de los estudiantes a la vida universitaria. El servicio va destinado a aquellos que requieran orientación y apoyo psicológico para facilitar su estabilidad personal y su rendimiento académico. El servicio presta igualmente asesoramiento al Personal Docente y al Personal de Administración y Servicios que lo requiera por su relación con los estudiantes que demandan esa atención.

También se realizan labores de divulgación y sensibilización para situar el rol del psicólogo en el ámbito de la prevención y la higienización.

#### **c) Compatibilización para deportistas de alto nivel**

La UPF tiene prevista la existencia de un tutor para los estudiantes que son considerados deportistas de alto nivel de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa de las administraciones competentes en materia deportiva. El objetivo de esta acción tutorial es, fundamentalmente, ayudar a compatibilizar las actividades académicas y deportivas.

El tutor ayuda a planificar el calendario académico en consonancia con el calendario deportivo del estudiante, de manera que se encuentre el equilibrio entre ambas actividades. El tutor se convierte en interlocutor del estudiante ante el profesorado para plantear modificaciones dentro del calendario general previsto para el grupo/clase que tiene asignado el estudiante, o para acceder a tutorías o material docente adecuado a su disponibilidad temporal.

Como sistemas de apoyo se ofrece la información docente, académica y de procedimientos de la página Web de información académica de los centros participantes en el programa del Master. El Punt d'Informació a l'Estudiant (PIE) y la Secretaría del Departamento garantizan la respuesta a los diferentes tipos de

consultas.

#### **d) Servicio de Carreras Profesionales**

Con mayor orientación a prestar servicio a los estudiantes de los últimos cursos del Grado que al master, el objetivo de la oficina es ofrecer una serie de programas que favorecen la conexión de la etapa de formación académica con la vida profesional.

Destacan los servicios siguientes:

- Prácticas en empresas.
- Formación y asesoramiento en herramientas de introducción al mercado laboral.
- Orientación profesional.
- Presentaciones de empresas.
- Bolsa de trabajo.
- Recursos de información (ayudas, emprendedores, orientación profesional...).

#### **e) Plan de Acción Tutorial**

Existe para dar apoyo a los estudiantes en el contexto de recorrido formativo específico de un máster.

##### **Funciones del tutor:**

Los estudiantes matriculados en un máster tendrán asignado un tutor con las siguientes funciones:

- Informativa: facilitar información de carácter general y específico sobre cuestiones y recursos que orienten al estudiante a acceder a las fuentes de información que puedan ser de utilidad para sus estudios.
- Seguimiento académico e intervención formativa: introducción de mecanismos de seguimiento del rendimiento y progresión académica del estudiante y orientación en los modelos de aprendizaje más adecuados a cada necesidad.

##### **Asignación del tutor**

El profesor tutor es designado por el equipo de dirección académica del máster.

##### **Dedicación**

La dedicación del tutor se prevé como parte de su actividad docente.

La programación docente del máster integrará como actividades aquellas que se hayan planificado en el marco de la acción tutorial.

##### **Coordinación y evaluación**

Corresponde al equipo de dirección académica del programa la tarea de coordinar los tutores, así como velar por el desarrollo y la mejora de la acción tutorial.

Se evaluará el funcionamiento de la acción tutorial.

#### **4.4. Sistema de Transferencia y reconocimiento de créditos**

**Reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias:**

**Mínimo: 0**

**Máximo: 0**

**Reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios:**

**Mínimo: 0**

**Máximo: 0**

**Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de Experiencia Laboral y Profesional:**

**Mínimo: 0**

**Máximo: 5**

#### **Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos:**

La Ponencia Redactora de este plan de estudios no prevé el reconocimiento de créditos cursados en **enseñanzas superiores no universitarias o títulos propios para la presente propuesta**. Sin embargo, se contempla el reconocimiento de hasta 3 ECTS por acreditación de experiencia laboral.

La Universidad Pompeu Fabra dispone de todo un marco normativo que regula el sistema de reconocimiento de créditos en el ámbito de las enseñanzas de Máster y aplicable al presente título, como es el caso del reconocimiento de créditos que habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales de máster, en la misma o en otra universidad, son computados en enseñanzas distintas a efectos de la obtención del título de máster universitario.

La normativa de la UPF que ampara esta propuesta es la que se recoge en el artículo 7 de las *Normas académicas de los Másteres Oficiales* (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2006, modificado por acuerdos del Consejo de Gobierno de 14 de marzo, 14 de noviembre del 2007 y 15 de julio de 2009) así como en los artículos 6 y 7 de la *Normativa académica de Máster Universitario* (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2013), donde se regulado lo referente al reconocimiento y transferencia de créditos.

A su vez, en esta normativa se recogen, entre otros, aspectos como:

- El reconocimiento de créditos procedentes de títulos propios
- El reconocimiento de créditos por experiencia laboral
- Los órganos competentes para el reconocimiento de créditos
- Los criterios y documentos para solicitar dicho reconocimiento

#### ***Normativa académica de Máster Universitario***

#### ***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2013***

*En 2006 los másters universitarios fueron las primeras enseñanzas oficiales que se adaptaron a los requisitos derivados de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior. En aquel momento la UPF realizó un gran esfuerzo, tanto para disponer de una oferta completa de programas como*

*para adoptar ya ese mismo año una primera normativa académica que facilitara la actuación docente y la gestión de estas enseñanzas en nuestra universidad. Posteriormente, esta primera normativa tuvo que ser modificada en noviembre de 2007 y julio de 2009.*

*Desde entonces, la Universidad ha adquirido mucha experiencia como resultado de la impartición y gestión de los programas de máster universitario y también del trabajo continuo con las entidades externas que colaboran con la Universidad para supervisar la calidad de los mismos - principalmente las agencias ANECA y AQU Catalunya. Con esta normativa se quiere recoger esta experiencia, así como aclarar y simplificar algunos elementos de los procedimientos implicados.*

*Así mismo, la redacción de esta normativa ha conferido una importancia decisiva a la documentación que integra el plan de estudios objeto de verificación y acreditación por parte del Consejo de Universidades a partir del análisis de las agencias de calidad. De acuerdo con lo previsto en la normativa general, cada programa de máster universitario debe establecer en esta documentación -de forma explícita y transparente- todos aquellos aspectos específicos relativos a la vida académica del programa. De esta manera, éste es el lugar en el que corresponde definir -con detalle y precisión- muchos aspectos que de lo contrario deberían figurar -como ocurría a menudo hasta ahora- en normativas de carácter general.*

*Finalmente, en esta normativa se incorporan las adaptaciones necesarias a los cambios de la normativa general de estructura de las enseñanzas -Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales- y al Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre.*

### **Artículo 1. Objeto**

*Esta normativa tiene por objeto regular las enseñanzas universitarias de segundo ciclo conducentes al título de máster universitario en el ámbito de la Universidad Pompeu Fabra, en cumplimiento de lo que dispone la normativa vigente en materia de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*

### **Artículo 2. Acceso y admisión**

#### **2.1. Requisitos**

*Pueden acceder a las enseñanzas conducentes al título de máster universitario de la UPF aquellos estudiantes que cumplan los requisitos de acceso generales establecidos en la normativa vigente y, en su caso, los requisitos específicos de admisión establecidos en la memoria de verificación aprobada para cada máster universitario.*

*Los estudiantes con una titulación de acceso ajena al Espacio Europeo de Educación Superior y sin homologar pueden acceder a un máster universitario, previa comprobación por la Universidad de que el título acredita un nivel de formación equivalente a un título universitario oficial español y que faculta en el país expedidor del título para acceder a estudios de postgrado. El acceso por esta vía no implica en ningún caso la homologación del título previo que se posea, ni su reconocimiento a otros*

efectos que el de cursar la enseñanza de máster.

## **2.2. Presentación de solicitudes**

*La Universidad abre anualmente el proceso de preinscripción a los distintos programas de máster universitario, en el cual pueden participar los candidatos que cumplan los requisitos de acceso y de admisión mencionados en el apartado 2.1, así como aquellos candidatos que, no cumpliéndolos en el momento de la preinscripción, prevean hacerlo al inicio del curso académico.*

*En caso de que se haya establecido un precio público para participar en el procedimiento de admisión, el pago de este importe es un requisito necesario para poder participar en él.*

## **2.3. Documentación**

### *2.3.1. Documentación para solicitar el acceso y la admisión*

*En la fase de presentación de solicitudes a los másters universitarios, los candidatos deben adjuntar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión, así como de aquellos aspectos que deban ser objeto de valoración.*

*La admisión definitiva está condicionada a la acreditación del cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión el primer día del curso académico mediante la presentación de la documentación original requerida.*

*Entre esta documentación deberá constar, necesariamente, el título universitario que da acceso al máster, un certificado académico en el que figuren los años académicos de la titulación, las materias cursadas, los créditos y las calificaciones obtenidas y el documento nacional de identidad u otro documento de identidad acreditativo.*

*En el caso de sistemas universitarios en los que no se entreguen títulos o diplomas, los estudiantes deberán presentar un certificado de finalización y/o un certificado académico completo y oficial.*

### *2.3.2. Documentación para la matrícula*

*En la fase de matrícula, los estudiantes deberán entregar los originales de los documentos que habían presentado en la fase de preinscripción. En el caso de titulaciones de fuera de la Unión Europea, el título y el certificado académico se entregarán debidamente legalizados mediante apostilla de La Haya o legalización diplomática, según corresponda.*

*En aquellos casos en los que los documentos no estén redactados en catalán, castellano, inglés, italiano, portugués o francés, deberá presentarse así mismo una traducción al castellano o al catalán efectuada por un traductor jurado, por cualquier representación diplomática o consular del estado español en el extranjero o por la representación diplomática o consular en España del país del que sea nacional la persona solicitante.*

*En caso de duda sobre la autenticidad y validez de los documentos tanto en el período de preinscripción como en la matrícula, la Universidad Pompeu*

*Fabra podrá realizar las diligencias oportunas para verificar su contenido.*

#### **2.4. Valoración de las solicitudes de admisión**

*Cuando la demanda de plazas de un máster universitario supere la oferta, se priorizarán las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la memoria de verificación del máster. Estos criterios respetarán, en todo caso, los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.*

*Cuando el procedimiento incluya la realización de una prueba, los aspirantes deberán abonar el importe del precio correspondiente para poder participar en ella. La presentación del comprobante del pago de este importe es requisito necesario para poder participar en la prueba.*

*Estos procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.*

#### **2.5. Procedimiento de selección**

*El procedimiento de selección lo llevará a cabo una comisión de selección designada por la comisión responsable del departamento al que pertenezca el máster. Esta comisión de selección estará formada por un mínimo de tres profesores del ámbito científico del máster, de los cuales se designará a uno como presidente y a otro como secretario.*

*Corresponde a esta comisión seleccionar a los candidatos, así como resolver todas aquellas cuestiones que se deriven de ello y que no estén asignadas a otro órgano.*

*El resultado del procedimiento de selección se publicará en la web institucional de la UPF.*

#### **Artículo 3. Reincorporación**

*Los estudiantes que hayan abandonado los estudios en la Universidad Pompeu Fabra por no haber formalizado la matrícula durante dos cursos consecutivos y que deseen retomar los estudios abandonados deberán solicitar su reincorporación.*

*La solicitud de readmisión debe ir acompañada de la documentación acreditativa de los motivos por los que se solicita la readmisión. Es requisito imprescindible no haber agotado en ningún caso el régimen de permanencia de la UPF.*

*Corresponde al director o directora del departamento responsable del máster universitario resolver las solicitudes de reincorporación, previa valoración del expediente académico de los estudios abandonados de la UPF y de las motivaciones expuestas en la solicitud, teniendo en cuenta la oferta y la demanda de plazas existentes en los estudios objeto de solicitud.*

*No procederá la reincorporación a planes de estudios extinguidos.*

#### **Artículo 4. Régimen de dedicación**

*El régimen de seguimiento de los estudios de máster universitario podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial, de acuerdo con la memoria de verificación del plan de estudios. En caso de que el estudiante opte por cursar el máster a tiempo parcial, será necesario que lo solicite a la comisión responsable del máster, en la forma y los plazos que esta comisión establezca.*

#### **Artículo 5. Matrícula**

##### **5.1. Procedimiento de matriculación**

*El estudiante debe formalizar la solicitud de matrícula en el máster universitario dentro de los plazos fijados por la Universidad.*

*La aceptación de la matrícula por parte de la Universidad está condicionada a la veracidad de los datos consignados en la solicitud, al cumplimiento por parte del estudiante de los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder y ser admitido en el máster universitario, y al pago completo de la matrícula, en la forma y los plazos establecidos.*

##### **5.2. Obligatoriedad de matrícula**

*La memoria de verificación de cada máster universitario especifica el número obligatorio de créditos del que los estudiantes deben matricularse cada curso académico.*

###### **5.2.1. Estudiantes a tiempo completo:**

*a. Máster universitario de un curso académico (60 créditos ECTS): los estudiantes deben matricularse obligatoriamente de todos los créditos necesarios para obtener el título. En caso de no superar todos los créditos, el estudiante deberá matricularse en el curso siguiente de la totalidad de créditos que le falten para obtener el título, siempre y cuando no haya agotado en ningún caso el régimen de permanencia establecido.*

*b. Máster universitario de más de un curso académico (90 o 120 créditos ECTS): en el primer curso académico los estudiantes deben matricularse del número de créditos que determina la memoria de verificación del plan de estudios para primer curso. En los cursos sucesivos también deberán matricularse del número total de créditos fijados en la memoria de verificación, así como de todos aquellos créditos del curso anterior no superados, siempre y cuando no se haya agotado en ningún caso el régimen de permanencia establecido.*

###### **5.2.2. Estudiantes a tiempo parcial:**

*a. En el primer curso académico los estudiantes deben matricularse del número de créditos especificados en la memoria de verificación del plan de estudios, según se establezca para la dedicación a tiempo parcial.*

*b. En los cursos sucesivos deberán matricularse del número total de créditos especificados en la memoria de verificación, según se establezca para la dedicación a tiempo parcial, así como de todos aquellos créditos del curso*



*anterior no superados y necesarios para obtener el título.*

### **5.3. Modificaciones de matrícula**

*La Universidad establece antes del inicio de cada curso académico los plazos de modificación de la matrícula. Las solicitudes presentadas fuera de los plazos fijados no se admitirán a trámite.*

### **5.4. Renuncia a la matrícula por parte del estudiante**

*El estudiante puede renunciar a la matrícula en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de matriculación presentando una solicitud en el Punto de Información al Estudiante.*

*Es requisito imprescindible para que se acepte la renuncia que el estudiante haya presentado la solicitud dentro del plazo establecido y que haya pagado el importe completo de la matrícula. Una vez aceptada la renuncia, sus efectos contarán a partir de la fecha de la solicitud de renuncia del estudiante.*

*Académicamente, la aceptación de la renuncia a la matrícula tiene los mismos efectos que si el estudiante no se hubiera matriculado. La renuncia a la matrícula por parte del estudiante no comportará en ningún caso la devolución del importe pagado por este concepto.*

### **5.5. Conceptos y precios**

*El importe de la matrícula que deben abonar los estudiantes es el que resulta de aplicar los precios públicos aprobados por la Generalitat de Catalunya.*

*La Universidad podrá establecer otros precios por conceptos que apruebe el Consejo Social, de acuerdo con la normativa vigente.*

*Los estudiantes deben abonar el importe del seguro escolar siempre que estén comprendidos en el campo de aplicación del mismo de acuerdo con la normativa vigente.*

*Los estudiantes que accedan a los estudios de máster universitario con un título extranjero de fuera del Espacio Europeo de Educación Superior y no homologado deberán pagar el precio público correspondiente en concepto de estudio de equivalencia, de acuerdo con la normativa vigente.*

### **5.6. Ayudas y exenciones**

*Los estudiantes que disfruten de alguna ayuda o sean beneficiarios de alguna exención en el pago de la matrícula prevista en la normativa vigente deben acreditarlo en el proceso de formalización de la matrícula.*

*Las condiciones que dan derecho a las exenciones del pago total o parcial de la matrícula deben cumplirse en la fecha de inicio del curso académico.*

### **5.7. Régimen económico de la matrícula**

*En lo que a los precios, las bonificaciones, la forma de pago, las*

*modificaciones, las renunciaciones y las devoluciones de las matrículas se refiere, es de aplicación la normativa de esta universidad por la que se regulan los aspectos económicos de la matrícula en las enseñanzas oficiales.*

### **5.8. Número mínimo de estudiantes matriculados en una asignatura**

*El número de estudiantes por asignatura no puede ser inferior a diez. Excepcionalmente, el rector o rectora, o el vicerrector o vicerrectora en quien delegue, podrá autorizar que se imparta una asignatura con un número inferior de estudiantes.*

## **Artículo 6. Reconocimiento de créditos**

### **6.1. Concepto**

*Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por parte de la Universidad Pompeu Fabra de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales de máster, en la misma universidad o en otra, son computados en enseñanzas distintas a efectos de la obtención del título de máster universitario.*

### **6.2. Reconocimiento de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas no oficiales**

*La experiencia laboral y profesional acreditada también puede ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título de máster universitario, siempre que esta experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a este título.*

*En todo caso, no pueden ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de máster. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorpora su calificación, por lo cual no computarán a efectos de baremación del expediente.*

*Sin embargo, los créditos procedentes de títulos propios podrán excepcionalmente ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al indicado en el párrafo anterior o, en su caso, podrán ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el título propio correspondiente haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado para verificación deberá hacerse constar esta circunstancia y deberá ir acompañada de la información y la documentación que establece la normativa vigente en materia de reconocimiento de créditos.*

### **6.3. Criterios de reconocimiento de créditos**

*Los criterios de reconocimiento de créditos serán los incluidos y justificados en la memoria de verificación del plan de estudios.*

### **6.4. Órganos competentes para el reconocimiento de créditos**

*El director o directora del departamento responsable del máster universitario resolverá las solicitudes de reconocimiento, a propuesta de un vocal de reconocimientos para cada máster, o para un conjunto de másters.*

*Dicho vocal será designado, con carácter previo, por el director o directora del departamento responsable del máster, entre los profesores doctores.*

#### **6.5. Lugar y plazos de presentación de las solicitudes de reconocimiento de créditos**

*Las solicitudes deben dirigirse al director del departamento y deben presentarse en el Punto de Información al Estudiante en el plazo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de noviembre.*

#### **6.6. Documentación para solicitar el reconocimiento de créditos**

*Las solicitudes de reconocimiento de créditos deben expresar el detalle de las asignaturas de las que se pide reconocimiento, señalando la correspondencia con las asignaturas a reconocer, y deben acompañarse de la siguiente documentación:*

- Certificado académico en el que consten las asignaturas, el número de créditos y la calificación obtenida.*
- Fotocopia del plan de estudios cursado, debidamente sellado por el centro correspondiente.*
- Fotocopia de los programas o planes docentes de las asignaturas cursadas, debidamente sellados por el centro correspondiente.*
- Resguardo del pago del precio para el estudio de la solicitud de reconocimiento establecido en la normativa vigente.*

#### **6.7. Constancia en el expediente académico**

*La asignatura figurará como reconocida en el expediente académico una vez se haya formalizado la matrícula de la misma.*

*Los créditos que se reconozcan se harán constar en el expediente del estudiante de acuerdo con lo que establezca la normativa de calificaciones vigente en el momento en el que se produzca dicho reconocimiento de créditos.*

#### **6.8. Precio de la solicitud de reconocimiento y precio de los créditos reconocidos**

*El precio de la solicitud del reconocimiento de créditos será el que establece la normativa de precios públicos aprobada por la Generalitat de Catalunya.*

*El precio de los créditos reconocidos será el que se establezca en la normativa de esta universidad por la que se regulan los aspectos*

*económicos de la matrícula en enseñanzas oficiales.*

### **Artículo 7. Transferencia de créditos**

*La transferencia de créditos consiste en incluir en el expediente académico del estudiante los créditos obtenidos en estudios oficiales de nivel de máster universitario cursados con anterioridad, en la UPF o en otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.*

### **Artículo 8. Plan Docente de la Asignatura**

*El Plan Docente de la Asignatura es el instrumento en el que se define el modelo de organización docente de la asignatura. El Plan Docente tiene carácter público y puede consultarse a través de los espacios de difusión académica previstos por la Universidad. Los contenidos, plazos y otros aspectos del plan docente están regulados en la normativa vigente específica.*

### **Artículo 9. Permanencia**

*El régimen de permanencia de los estudios de máster universitario es el que apruebe el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.*

### **Artículo 10. Evaluación de los conocimientos**

*La evaluación de los conocimientos de los estudiantes puede hacerse mediante examen final o bien siguiendo un proceso de evaluación continua.*

*Los profesores responsables de cada asignatura deben hacer públicos, al inicio de cada período de docencia, los métodos y los criterios de evaluación que aplicarán.*

#### **10.1. Régimen de los exámenes finales**

##### **10.1.1. Período**

*Los exámenes, tanto orales como escritos, deben realizarse, al finalizar la docencia, dentro del período fijado para esta finalidad en el calendario académico.*

##### **10.1.2. Régimen de convocatorias**

*Se hará una única convocatoria de examen por curso académico para cada asignatura.*

##### **10.1.3. Exámenes orales**

*Los exámenes orales serán organizados y evaluados por un tribunal formado por tres profesores nombrado al efecto por la comisión responsable del departamento al que pertenezca el máster. Para que quede constancia del contenido del examen y para garantizar su conservación, los exámenes serán registrados en un soporte apto para la grabación y reproducción. (Ver la*

Resolución de 11 de marzo de 2011 por la que se modifica la Instrucción 01/2004 del Arxivo de la Universidad, por la que se establece el procedimiento para la eliminación de exámenes y documentos base de calificación)

## **10.2. Régimen de la evaluación continua**

*Se entiende por evaluación continua el conjunto de procesos, instrumentos y estrategias didácticas definidas en el plan docente de la asignatura aplicables de manera progresiva e integrada a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje de la misma. Las evidencias recogidas deben facilitar a estudiantes y docentes indicadores significativos y periódicos sobre la evolución y el progreso en el logro de las competencias que se hayan expresado como objetivos de aprendizaje de la asignatura.*

*La evaluación continua comprende las asignaturas que así lo prevean en el plan docente de la asignatura.*

### **10.2.1 Contenido**

*Las asignaturas que integren sistemas de evaluación continua deberán especificar al menos tres fuentes de evaluación, así como los mecanismos e indicadores del progreso y de la consecución de los aprendizajes, la temporización prevista, los criterios para evaluar cada una de las actividades y su peso en el cómputo global de la calificación de la asignatura.*

### **10.2.2 Evaluación**

*Los mecanismos de evaluación continua empleados en el período lectivo de clases pueden tener un peso, a efectos de evaluación final, de entre el 50% y el 100% del total de la evaluación.*

*El estudiante deberá recibir periódicamente información de los resultados obtenidos en las actividades que configuren el itinerario de evaluación continua. A tal efecto, se utilizarán para difundir dicha información los mecanismos previstos en el plan docente de la asignatura.*

### **10.2.3. Calificaciones**

*Las asignaturas con evaluación continua seguirán el sistema general de calificaciones fijado por la Universidad.*

## **10.3. Evaluación del trabajo de fin de máster**

*El máster universitario concluye con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de máster.*

*La evaluación de este trabajo corresponde a un tribunal, nombrado por la comisión responsable del departamento al que pertenezca el máster, que debe estar formado por un mínimo de tres miembros del personal docente investigador (un presidente o presidenta, un vocal y un secretario o secretaria).*

## **10.4. Conservación de las pruebas de evaluación**

*Para asegurar la posibilidad de revisar las calificaciones, los profesores están obligados a guardar los exámenes o los documentos sobre los que se fundamente la calificación (incluidos los registros) durante el período que haya establecido el secretario general de la Universidad, como órgano competente para fijar las condiciones y calendario para la conservación de las pruebas de evaluación.*

## **Artículo 11. Calificaciones**

### **11.1. Sistema de calificaciones**

*El estudiante debe ser evaluado y calificado de acuerdo con lo que se especifica en el Plan Docente de la Asignatura y según la normativa vigente.*

*Los resultados obtenidos por los estudiantes se expresan en calificaciones numéricas de acuerdo con la escala establecida en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.*

### **11.2. Revisión de las calificaciones**

*11.2.1. El estudiante tiene derecho a la revisión de la calificación ante el personal docente responsable de la asignatura.*

*11.2.2. Esta revisión se realizará en el día y la hora indicados por el profesor o profesora responsable de la asignatura al entregar las calificaciones provisionales. El resultado se comunicará a los estudiantes mediante la incorporación a su expediente una vez cerrada el acta.*

*11.2.3. Contra la calificación definitiva, haya ejercido o no el derecho expresado en los anteriores apartados, el estudiante puede presentar una reclamación dirigida al director del departamento responsable del máster universitario, en el plazo de cinco días naturales, a contar desde la fecha de publicación de las actas definitivas.*

*Dentro del plazo de los cinco días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de la reclamación, una comisión, previamente nombrada por el director o directora del departamento del máster universitario, resolverá la reclamación.*

*Antes de emitir esta resolución, la Comisión debe escuchar al profesor o profesora responsable de la asignatura.*

*La resolución de la reclamación agotará la vía administrativa.*

## **Artículo 12. Incorporación de los créditos al expediente académico**

*Todos los créditos de los que un estudiante se haya matriculado se incorporarán a su expediente.*

*Una vez superados los requisitos mínimos para obtener el título de máster universitario no se incorporarán al expediente del estudiante aquellas asignaturas optativas que no haya superado.*

### **Artículo 13. Prácticas externas**

*Las prácticas externas que los estudiantes de máster universitario desarrollen en el marco de su formación académica se regirán por la normativa vigente en materia de prácticas académicas externas de estudiantes universitarios. Ver la Normativa reguladora de los convenios para la realización de prácticas de formación previstas en los planes de estudios de la UPF(Acuerdo de la Comisión Gestora de 26 de mayo de 1993)*

### **Artículo 14. Extinción de planes de estudios**

*Las condiciones para la extinción de planes de estudios de máster universitario, así como la garantía por parte de la Universidad del desarrollo efectivo de las enseñanzas, serán las que se hayan establecido en la memoria de verificación de cada máster universitario.*

### **Artículo 15. Expedición de títulos oficiales y de suplemento europeo al título**

*Una vez haya cumplido los requisitos necesarios, el estudiante tiene derecho a solicitar la expedición del título de máster universitario y del suplemento europeo al título que lo acompaña.*

#### **Disposición adicional**

*En el caso de los másters interuniversitarios, se establecerá en el convenio correspondiente la normativa académica que debe aplicarse.*

#### **Disposición transitoria**

*A los estudiantes que hubieran iniciado enseñanzas de máster universitario conforme a la normativa anterior, les seguirá siendo de aplicación la referida normativa.*

#### **Disposición derogatoria**

*Esta normativa deja sin efecto las Normas académicas de los Másteres Oficiales, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2006.*

#### **Disposición final primera**

*En todo lo no previsto en esta normativa, será de aplicación la normativa general reguladora de las enseñanzas oficiales de máster universitario.*

#### **Disposición final segunda**

*Corresponde al rector o rectora, o al vicerrector o vicerrectora en quien delegue, dictar las instrucciones que resulten necesarias para interpretar, aplicar y desarrollar la presente normativa.*

En el Máster en Enfermería y Salud Escolar se reconocerán un total de 5 ECTS, correspondientes a la materia de **Prácticas Externas**, para aquellas enfermeras/os que, tras presentar un certificado de vida laboral, acrediten haber

estado trabajando por un periodo superior a 2 años en una institución educativa escolar. Entendiendo que personas con esta experiencia profesional tienen adquiridas las siguientes competencias del Máster:

Competencia/s general/es: CG1

Competencias específicas: CE2, CE3, CE4, CE5, CE8, ~~CE9~~

Competencias transversales: CT1, CT2, CT3, CT4,CT5

Los alumnos que demuestren la experiencia profesional tendrán reconocidos 5 ECTS de la materia Prácticas externas.

Los estudios de origen aportados serán susceptibles de reconocimiento de créditos ECTS en función del plan de estudios de máster de destino. Por tanto, el reconocimiento de créditos ECTS podrá ser diferente si los mismos estudios de origen se aportan a otro plan de estudios de máster de destino.

Los créditos ECTS reconocidos en los planes de estudio conducentes a la obtención del título universitario oficial de máster serán susceptibles de ser incorporados en el expediente académico del estudiante mediante su matrícula, y serán reflejados en el suplemento europeo al título, en virtud de lo establecido en el artículo 6.3 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los créditos ECTS reconocidos en los planes de estudio conducentes a la obtención del título universitario oficial de máster mantendrán la misma calificación obtenida en el centro de procedencia. En el supuesto de que no exista verificación de conocimientos, los créditos ECTS reconocidos no computaran a efectos de ponderación del expediente académico.

#### **4.5. Complementos formativos:**

No procede



## 5. Planificación de las enseñanzas

### 5.1. Descripción del plan de estudios

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	45
Optativas	0
Prácticas externas	5
Trabajo de fin de máster	10
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

#### 5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general del Plan de estudios

El Máster en Enfermería y Salud Escolar tiene un carácter eminentemente profesionalizador, pero con un contenido amplio de investigación para permitir el desarrollo académico de los egresados. Consta de 60 ECTS, sin optatividad, de carácter obligatorios, distribuidos en tres apartados:

- Créditos obligatorios : 45 ECTS
- Prácticas externas: 5 ECTS
- Trabajo Fin de Máster: 10 ECTS

El plan de estudios se distribuye en tres trimestres, como corresponde a la organización académica de la UPF. La distribución del Plan de estudios se hará por materias (nivel 2).

Materia 1. Introducción a la Enfermería Escolar: 3 ECTS

Materia 2. La Enfermera Escolar como educadora y gestora de la salud en el ámbito escolar: 16 ECTS

Materia 3. La afectividad en el Aula: 4 ECTS

Materia 4. Investigación aplicada a la Enfermería Escolar: 10 ECTS

Materia 5. Aspectos antropológicos de la Salud Escolar: 3 ECTS

Materia 6. Cuidados de Enfermería y problemas de salud más prevalentes en la edad escolar: 5 ECTS

Materia 7: Inglés científico: 4 ECTS

Materia 8. Prácticas Externas: 5 ECTS

Materia 9. Trabajo Fin de Máster: 10 ECTS

#### Planificación temporal:

Trimestre	Asignatura	Carácter	Nº ECTS
Primero (20 ECTS)	<b>Materia 1.</b> Introducción a la enfermería escolar	OB	3 ECTS
	<b>Materia 7.</b> Inglés científico	OB	4 ECTS
	<b>Materia 4.</b> Investigación aplicada a la Enfermería Escolar	OB	10 ECTS
	<b>Materia 5.</b> Aspectos antropológicos de la Salud Escolar	OB	3 ECTS
Segundo (20 ECTS)	<b>Materia 2.</b> La Enfermera Escolar como educadora y gestora de la salud en el ámbito escolar	OB	16 ECTS

	<b>Materia 3. La afectividad en la Escuela</b>	OB	4 ECTS
Tercero (20 ECTS)	<b>Materia 6. Cuidados de Enfermería y problemas de salud más prevalentes en la edad escolar</b>	OB	5 ECTS
	<b>Materia 8. Prácticas Externas</b>	PE	5 ECTS
	<b>Materia 9. Trabajo Fin de Máster</b>	TFM	10 ECTS

## DESCRIPCIÓN DE MATERIAS

### **Materia 1 Introducción a la Enfermería Escolar: 3 ECTS**

En esta materia se desarrollarán los contenidos generales e introductorios relativos a la Enfermería Escolar, como una proyección de la Atención Primaria de salud en el ámbito escolar, tanto a nivel nacional, como internacional. Así mismo, se tratarán las políticas socio- educativas que afectan a la Salud Escolar, el entorno escolar y la relevancia del profesorado y las familias como agentes influyentes en la salud de niños y adolescentes. Además, esta materia incluye contenidos relativos a las responsabilidades ético-legales de la Enfermera escolar y su posicionamiento como miembro del Claustro

### **Materia 2. La Enfermera Escolar como educadora y gestora de la salud: 16 ECTS**

La materia 2, agrupa contenidos esenciales para la profesionalización de la enfermería Escolar. En él se desarrollarán las bases conceptuales del rol educador de la enfermería escolar, con especial énfasis en las estrategias de enseñanza-aprendizaje, modelos educativos, incluyendo las últimas innovaciones relacionadas con el uso de las TIC's en el aula; modelos de Educación para la salud y evaluación de programas; promoción de hábitos saludables y prevención de conductas adictivas; relación con el profesorado y las familias; modelos de escuelas promotores de salud y escuelas con riesgo de exclusión social y vulnerabilidad para la infancia y adolescencia, concediendo especial relevancia a la alfabetización en salud (Health Literacy).

Además, se tratarán en esta materia, las estrategias de emprendeduría y marketing pertinentes para el funcionamiento óptimo de un Servicio de Enfermería Escolar; diseño y planificación de un servicio de Enfermería Escolar teniendo en cuenta la filosofía de gestión organizacional y el Plan Curricular. Consta de 3 asignaturas: Estrategias de enseñanza-aprendizaje (6 ECTS); Educación para la Salud (6 ECTS) y Gestión de un Servicio de Enfermería Escolar (4 ECTS).

### **Materia 3. La afectividad en el Aula: 4 ECTS**

En esta materia se trabajarán aspectos esenciales para el desarrollo equilibrado del niño y el adolescente, a partir de la correcta gestión de las emociones y la promoción de la inteligencia emocional; diagnóstico de salud emocional; desarrollo afectivo en la infancia y la adolescencia. Por otra parte, se incluye en esta materia los aspectos relacionados con la identidad de género y su construcción en el aula, así como la educación en valores como sustrato de una vida plena.

### **Materia 4. Investigación aplicada a la Enfermería Escolar: 10 ECTS**

La materia 4, como su nombre indica, está orientada a proporcionar las herramientas necesarias para consolidar en el alumnado la competencia investigadora. Se especificarán los diferentes marcos conceptuales que fundamentan la investigación científica, tanto de carácter cuantitativo, como cualitativo, así como los diseños y métodos de análisis de ambos enfoques. Investigación con grupos interdisciplinares. Desarrollo del razonamiento científico Por otra parte, se trabajará la comunicación científica en sus diferentes formatos y el tratamiento de datos a partir de programas

informáticos. Evaluación de resultados de investigación y su impacto en la práctica de la Enfermería escolar. Diseño de intervenciones basado en la evidencia científica. Fuentes de financiación y protocolos para proyectos competitivos. Está constituida por dos asignaturas: Estrategias metodológicas de investigación Cuantitativa (5 ECTS) y Estrategias metodológicas de investigación Cualitativa (5 ECTS).

#### **Materia 5. Aspectos antropológicos de la Salud Escolar: 3 ECTS**

Se ha considerado especialmente relevante la inclusión de esta materia, dada la influencia de los significados socioculturales en la construcción de patrones de vida relacionados con la salud, desde la alimentación hasta patrones psicosociales. El multiculturalismo presente en nuestra sociedad actual, hace imprescindible un abordaje de la salud escolar fundamentado en los significados socialmente construidos, en torno al ideario de salud y los comportamientos derivados.

#### **Materia 6. Cuidados de Enfermería y problemas de salud más prevalentes en la edad escolar: 5 ECTS**

En esta materia se han incluido contenidos referentes a la asistencia sanitaria de infantes y adolescentes con problemas de salud agudos y/o crónicos, así como aquellos que capacitarán al profesional para atender situaciones de urgencia/emergencia, siempre en el ámbito de su competencia asistencial. Se tratarán los cuidados de enfermería en los problemas de salud más prevalentes y se capacitará al alumnado para atender conductas disruptivas en el entorno escolar.

#### **Materia 7. Inglés científico: 4 ECTS**

La materia 7 tiene como objetivo introducir al estudiante en el lenguaje científico internacional, desarrollando competencia, fundamentalmente, en el manejo de bases de datos y en la lectura crítica de artículos científicos en lengua inglesa.

#### **Materia 8. Prácticas Externas: 5 ECTS**

El objetivo de esta materia es poner en contacto al estudiante con el escenario real de la práctica de la Enfermería Escolar. Para ello se establecerán convenios de colaboración con los centros escolares que ya disponen de esta figura profesional. En el caso que el estudiante ya tenga experiencia se le podrá convalidar la estancia de prácticas, tras la valoración de su CV y la presentación de una memoria de actividad. Aquellos estudiantes que realicen las prácticas, tendrán asignados una tutora para el seguimiento de los resultados de aprendizaje. Al finalizar el periodo de prácticas, el estudiante tendrá que presentar una memoria de aprendizaje.

#### **Materia 9. Trabajo Fin de Máster- 10 ECTS**

Aunque sea una materia que se evaluará en el 3º trimestre, el estudiante podrá desarrollar su Trabajo de Fin de Máster durante todo el curso. Para ello, la materia de investigación se impartirá en el 1er trimestre, de forma que el estudiante disponga a tiempo de las herramientas necesarias para presentar un protocolo de investigación. Durante todo el curso estará acompañado de un tutor cualificado como doctor, que dirigirá su Trabajo. El tema del Trabajo lo elegirá cada estudiante de acuerdo con su director. Previamente, se presentará a los alumnos las líneas y grupos de investigación de las universidades que participan en el programa del Máster, con el objetivo de facilitarle la incorporación a los grupos de investigación existentes.

#### **Distribución de las competencias por materia**

	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9
CB6			X	X					X
CB7			X		X			X	
CB8	X		X		X	X		X	
CB9	X			X			X		X
CB10	X	X	X	X	X	X	X	X	
CG1		X		X		X		X	
CG 2	x	x	x	x	x	x		x	x
CT1	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CT2	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CT3	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CT4	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CT5		X		X	X			X	X
CE1	X	X							
CE2		X						X	
CE3		X				X		X	
CE4			X		X	X		X	
CE5		X						X	
CE6				X					X
CE7		X							
CE8					X	X		X	X
CE9				X					X
CE 10							X		x
CE11		X	X						X

### Coordinación docente:

La coordinación docente del Máster corresponde a la directora del Máster y a la Comisión Académica del programa. La primera desempeña la función básica de la gestión e impulso de las actividades docentes, proponiendo profesores para las distintas ediciones potenciales del Máster y ocupándose de la coordinación de los distintos programas impartidos. La Comisión Académica del Master, es el órgano que decidirá sobre las propuestas presentadas por la dirección, y sobre las decisiones que afectan al contenido y enfoque general del programa.

A la dirección del Máster le corresponde:

- Garantizar la calidad del programa y del profesorado
- Seleccionar a los candidatos y elevará a la Comisión Académica la propuesta de admisión
- Elaborar la Guía del estudiante
- Supervisar los planes docentes
- Establecer el calendario académico del programa
- Establecer los convenios pertinentes para las prácticas externas
- Coordinar el sistema de garantía de calidad del Master e informar convenientemente de los resultados a la comunidad educativa y a la Comisión Académica
- Seleccionar el profesorado y seleccionar a los coordinadores de módulo
- Propiciar la innovación docente
- Atender al estudiante
- Mediar en posibles conflictos que puedan presentarse en relación con el

- desarrollo del programa
- Coordinar los espacios y recursos técnico-pedagógicos
- Nombrar tribunales para la evaluación del TFM, en colaboración con la Comisión Académica
- Convocar y dirigir reuniones de coordinación y evaluación
- Informar periódicamente a la Comisión Académica del desarrollo del Master

A la Comisión Académica del Máster, le corresponde:

- Dar soporte a la dirección del Master
- Evaluar los TFM presentados para defensa
- Participar en la evaluación de la calidad del Master
- Evaluar propuestas de mejora presentadas por la dirección del Master

La Comisión Académica del Master estará formada por los siguientes miembros:

- Directora del Master
- 1 representante de la UPF
- 1 representante de la Universidad Central de Catalunya -FUB
- Coordinador de prácticas externas
- Coordinador docente

Los coordinadores de materia tendrán un papel clave en la integración de los contenidos propios de cada materia, velando por la coherencia y la coordinación internas, propiciando las sinergias necesarias entre el profesorado para facilitar la adquisición de las competencias por parte del alumnado. Para ello, convocará reuniones de seguimiento (2 -3 cada trimestre) con el coordinador docente del master y el profesorado correspondiente a cada materia impartida en cada uno de los trimestres.

El coordinador de la materia de prácticas externas, velará por el desarrollo adecuado de la experiencia y el aprendizaje del estudiante en los centros de prácticas y formará a los tutores encargados del seguimiento del alumnado en prácticas. Contactará con los centros de prácticas conveniados y con los estudiantes para hacer la distribución de las plazas, procurando adaptarse al máximo posible a las necesidades del alumnado para facilitar la realización de la materia.

Cada coordinador de materia es responsable de la evaluación del mismo, en colaboración con el profesorado. Por otro lado, la coordinación interuniversitaria se garantizará estableciendo reuniones trimestrales entre la dirección del master, el coordinador docente y el representante de la Universidad Central de Catalunya-FUB. Además, se utilizarán medios más ágiles de comunicación como el e-mail y whatsapp.

### **Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.**

En el Máster de Enfermería y Salud Escolar, no está prevista la movilidad.

No obstante la UPF dispone de mecanismos para la planificación y gestión de la movilidad que se desarrollan a continuación a título informativo.

#### **a) Organización de la movilidad de los estudiantes:**

La UPF no sólo ha logrado posicionarse de forma privilegiada a nivel internacional, sino que reitera su compromiso con la internacionalización como una de las prioridades en el Plan de Actuación del Consejo de Dirección (2006-2009): "dar un nuevo impulso a la internacionalización de la UPF, establecer una red de alianzas internacionales y mantener las políticas que han convertido a la UPF en una de las universidades con mayor presencia de estudiantes internacionales en el grado". En el marco de esta política, la movilidad de estudiantes recibe especial atención, extendiendo la experiencia adquirida a sus escuelas adscritas, entre las que se encuentra la ESIM.

La ESIM ha realizado un diseño institucional para garantizar y favorecer la movilidad de los estudiantes propios, de acuerdo con el modelo UPF, apoyándose en una estructura de la que participan distintos estamentos de la universidad. Si bien la gestión de convenios se centraliza en el Servicio de Relaciones Internacionales, el profesor designado como coordinador de intercambio por la ESIM, aporta su criterio académico en la orientación y seguimiento de los estudiantes y para el reconocimiento, apoyándose en los servicios administrativos de cada estudio o escuela, en este caso.

Se han creado instrumentos de garantía de la calidad de los programas de movilidad tanto de recepción como de salida de estudiantes, inspirados en los elaborados por los órganos pertinentes de la UPF:

1. Atención personalizada e integral

1.1) *Incoming*: información sobre la ESIM y Barcelona; consejo y asesoramiento; orientación académica y matriculación de cursos y asignaturas; emisión de los carnés y altas como estudiantes para acceso a servicios; envío de notas y certificados.

1.2.) *Outgoing*: orientación académica y práctica; gestión de solicitudes de participación en los programas de movilidad; intermediación con la universidad de destino; recogida y tratamiento de encuestas de valoración al regresar, etc.

2. Información completa y actualizada sobre aspectos académicos y prácticos.

2.1.) *Incoming*: a través de la web; sesiones de bienvenida; carpetas con documentación e información básica, etc.

2.2) *Outgoing*: a través de la web; campaña de promoción; sesiones informativas; carpetas con documentación e información según destino, etc. de universidades de Barcelona a través de una central de reservas, para los estudiantes de acogida. Un servicio similar se presta en las universidades de destino, velando por la mejor acogida de los estudiantes propios.

La ESIM pretende impulsar de forma decidida la movilidad, favoreciendo que los estudiantes extiendan su formación. En este sentido, la estancia de un estudiante en otra universidad tiene valor en sí misma por el hecho de conocer otras formas de hacer y de vivir, tanto desde el punto de vista académico como desde el punto de vista personal; pero también proporciona un valor añadido al currículum del estudiante que le posiciona mejor en el mercado laboral.

Esto es particularmente cierto para estudios con un fuerte componente práctico, posibilitando el acceso a investigaciones y prácticas que se están realizando en otros lugares y ubicando al estudiante en un entorno y un sistema sanitario distinto. También la adquisición de lenguas extranjeras supone un valor añadido para la formación de estos profesionales que deberán afrontar una realidad social cada vez más plural y trabajar en equipos multiculturales.

La ESIM dispone de convenios nacionales e internacionales que cada año se amplían, en función de la propuesta de nuevas universidades por parte de los estudiantes. Hasta la fecha, se han establecido convenios con:

- Universidad Castilla-La Mancha (plazas no especificadas)
- Tampere University of Applied Sciences (2 places)
- Escola Superior d'Enfermagem do Coimbra (2 places)

- Escola Superior d'Enfermagem do Porto (3 places)
- Institut de Formation en Soins Infirmiers (Metz) (2 places)
- Università degli Studi di Roma "Tor Vergata" (2 places)
- TEC de Monterrey (Méjico), (2 plazas)
- Universidad Autónoma del Estado de Méjico (2 plazas)
- Pôle Régional d'Enseignement et de formation aux Métiers de la Santé (Toulouse)
- Universidad de Corpas de Bogotá (Colombia)
- Universidad de Maule (Chile)

La ESIMar se compromete a asesorar a los estudiantes de enfermería interesados en la movilidad sobre las universidades cuyos planes de estudios se ajustan mejor a los objetivos del título de grado en Enfermería y postgrado de la UPF.

En este sentido la Escuela Universitaria de enfermería del Mar proveerá a los estudiantes

interesados de un coordinador de intercambios, figura que desarrollará un profesor responsable de las siguientes tareas:

- Actúa como enlace en la Escuela para las iniciativas de movilidad o intercambio internacional.
- Decidirá y validará los intercambios en los que participa la Facultad o Escuela, a partir de un análisis detallado de su oferta y la compatibilidad con la propia.
- Seleccionará los estudiantes propios que han presentado una solicitud de participación en programas de intercambio, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria y según las instrucciones de la Escuela.
- Asesorará a los estudiantes propios de las materias a cursar en la universidad de destino.
- Decidirá como se incorporarán las asignaturas o, si es el caso, la experiencia derivada de la estancia al expediente del estudiante de la UPF, indicando las calificaciones obtenidas en la universidad de destino con sus equivalencias académicas.
- Autorizará las prórrogas de estancia de los estudiantes a las universidades socias.

Otro componente particular de los estudios de Enfermería, su vocación eminentemente práctica, puede haber desincentivado la movilidad de este colectivo de estudiantes. Para paliarlo y de cara a los próximos cursos, se aprovechará el capítulo previsto para la movilidad de estudiantes en prácticas en el programa ERASMUS, ofertando una bolsa de prácticas para los estudiantes de acogida e intensificando las relaciones con Universidades contrapartes que ofrezcan este mismo servicio. Este esfuerzo ya está dando resultados en el curso 2014-2015 con un importante incremento del nº de estudiantes de *Incoming* y de *Outgoing*, respecto al curso anterior.

Tabla 5.1.3. Convenios de intercambios posibles para los estudios de Grado de Enfermería de la ESIMar

TIPO	PAÍS	CONVENIO ACTUAL	ESTUDIOS	INICIO
Erasmus	Portugal	- Escola Superior d'Enfermagem do Coimbra	Grado de Enfermería	2013-14
Erasmus	Portugal	- Escola Superior d'Enfermagem do Porto	Grado de Enfermería	2013-14
Erasmus	Francia	- Institut de Formation en Soins Infirmiers (Metz)	Grado de Enfermería	2013-14
Erasmus	Italia	- Università degli Studi di Roma "Tor Vergata"	Grado de Enfermería	2013-14

Erasmus	Finlandia	- Tampere University of Applied Sciences	Grado de Enfermería	2013-14
Colaboración	Méjico	- Universidad Autónoma del Estado de Méjico	Grado de Enfermería	2015-16
Colaboración	Méjico	- TEC de Monterrey	Grado de Enfermería	2013-14
Séneca	España	- Universidad Castilla-La Mancha	Grado de Enfermería	2013-14
		- Pôle Régional d'Enseignement et de formation aux Métiers de la Santé	Grado de Enfermería	2017
Erasmus	Toulouse			
	Bogotá (Colombia)		Grado de Enfermería	2017
Bilateral		- Universidad de Corpas		
Bilateral	Chile	- Universidad de Maule	Grado de Enfermería	2017

### Evolución de la Movilidad en la ESIMar

<b>Curs 2013-2014</b>	
Alumnes matriculats a 3r curs	78
Alumnes outgoing	7
Percentatge d'alumnes outgoing	8.97%
<b>Curs 2014-2015</b>	
Alumnes matriculats a 3r curs	80
Alumnes outgoing	11
Percentatge d'alumnes outgoing	13,75%
<b>Curs 2015-2016</b>	
Alumnes matriculats a 3r curs	76
Alumnes outgoing	9
Percentatge d'alumnes outgoing	11,84%
<b>Curs 2016-2017</b>	
Alumnes matriculats a 3r curs	90
Alumnes outgoing	16
Percentatge d'alumnes outgoing	17,78%



## 5.2. Actividades formativas

AF 1	Clases magistrales activas
AF 2	Tutorías presenciales y/o no presenciales
AF 3	Trabajo en grupo
AF 4	Trabajo individual
AF 5	Estudio personal
AF 6	Prácticas regladas
AF 7	Prácticas externas
AF 8	Estudio de Casos
AF 9	Lectura Crítica

## 5.3. Metodologías docentes

MD 1	Sesiones de clase expositivas bidireccionales basadas en la explicación del profesor y la participación del alumnado
MD 2	Seminarios
MD 3	Actividades no presenciales dedicadas a la resolución de ejercicios prácticos a partir de los datos suministrados por el profesor
MD 4	Realización de trabajos individuales
MD 5	Tutorías no presenciales para las que el alumno dispondrá de recursos telemáticos como el correo electrónico y los recursos de la intranet de la UPF
MD 6	Prácticas realizadas en aulas de Simulación de alta fidelidad para profundizar en los conceptos explicados en las clases y seminarios mediante su aplicación a Casos y situaciones de la práctica real
MD 7	Seguimiento de prácticas
MD 8	Análisis y discusión de casos
MD 9	Seminarios de discusión sobre lecturas previamente asignadas

## 5.4. Sistemas de evaluación

SE 1	Examen teórico (Conocimientos)
SE 2	Trabajos grupales
SE 3	Trabajo individual
SE 4	Participación en el aula
SE 5	Presentación oral
SE 6	Examen práctico (actitudes y habilidades mediante ejercicios de simulación)
SE 7	Defensa pública del TFM
SE 8	Informe tutorial

**Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanzas-aprendizaje de que consta el plan de estudios**

**5.5. Resumen de Nivel 1 (Módulos)**

No procede

**5.6. Resumen de Nivel 2 (Materias)**

**Detalle del nivel 2 (por cada materia y/o asignatura)**

<b>Nombre de la materia 1: Introducción a la Enfermería de Salud Escolar</b>		
<b>ECTS: 3</b>	<b>Carácter: OB</b>	
<b>Unidad temporal: Trimestral</b>		
<b>Secuencia del plan temporal: Primer trimestre</b>		
<b>ECTS Trimestral 1: 3</b>	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12:
<b>Idioma/s: Castellano/Catalán</b>		
<b>Asignaturas que conforman la materia</b>	<b>Introducción a la Enfermería de Salud Escolar</b> (obligatoria; 3 ECTS; 1º curso; 1º trimestre; castellano/catalán)	
<b>Contenido</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La salud escolar como extensión de la Atención Primaria de Salud en el territorio</li> <li>- Salud Escolar y Enfermería</li> <li>- Políticas educativas y Salud Escolar en el ámbito nacional e internacional</li> <li>- Políticas territoriales de Salud y Salud Escolar</li> <li>- El programa de "Salut i Escola" en Catalunya)</li> <li>- Desigualdades sociales y Salud Escolar</li> <li>- La familia y el profesorado como agentes de salud escolar</li> <li>- Situación de la Enfermería Escolar en España y a nivel internacional</li> <li>- Competencias de la Enfermería Escolar</li> <li>- Estándares para la Enfermería Escolar</li> </ul>		
<b>Observaciones</b>		
<b>Competencias básicas y generales</b>	CB8, CB9, CB10, CG2	
<b>Competencias específicas</b>	CE1	
<b>Competencias transversales</b>	CT1, CT2, CT3, CT4	
<b>Resultados de aprendizaje</b>	RA1 Demostrar la situación actual de la Enfermería escolar RA2. Emitir conclusiones sobre la materia, basadas en el aprendizaje autodirigido RA 3. Identifica y es capaz de analizar las causas estructurales y los efectos de la violencia contra las mujeres y otras violencias de género RA 4. Conoce y utiliza las aportaciones de las mujeres y de los estudios de género en su disciplina RA 5. Sabe hacer un uso inclusivo y no sexista del lenguaje RA 6. Aplica el conocimiento del sistema sexo/género en el análisis de los comportamientos de hombres y mujeres y en la evaluación y asesoramiento a las y los pacientes, a grupos y a poblaciones sanas RA 7. Se comunica de manera eficaz con los infantes y adolescentes demostrando conciencia de la diferencia de poder profesional-persona, incluyendo el uso de un lenguaje	

	que minimice los desequilibrios de poder, valide las experiencias de las personas que padecen y elimine los estereotipos de género		
<b>Actividades formativas</b>	<b>TIPOLOGIA ACTIVIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
	Clase magistral activa	18	100%
	Trabajo en grupo	20	50%
	Trabajo individual	31	50%
	Lectura Crítica	6	0%
	<b>Total</b>	75 horas	
<b>Metodologías docentes</b>	MD1, MD4, MD9		
<b>Sistemas de evaluación</b>	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	Examen final	60%	70%
	Presentación de trabajos en grupo	15%	30%
	Participación en el aula	15%	25%
	Trabajo individual	10%	15%

<b>Nombre de la materia 2: La Enfermera Escolar como educadora y gestora de la salud</b>		
<b>ECTS: 16</b>	<b>Carácter: OB</b>	
<b>Unidad temporal: Trimestral</b>		
<b>Secuencia del plan temporal: Segundo trimestre</b>		
	ECTS Trimestral 2: <b>16</b>	ECTS Trimestral 3:
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12:
<b>Idioma/s: Castellano/Catalán</b>		
<b>Asignaturas que conforman la materia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias de Enseñanza-aprendizaje (obligatoria; 6 ECTS; 1º curso; 2º trimestre; castellano/catalán)</li> <li>- Educación para la Salud (obligatoria; 6 ECTS; 1º curso; 2º trimestre; castellano/catalán)</li> <li>- Gestión de un Servicio de Enfermería Escolar (obligatoria; 4 ECTS; 1º curso; 2º trimestre; castellano/catalán)</li> </ul>	
<b>Contenido</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constructivismo y Educación para la Salud</li> <li>- Aprendizaje dialógico</li> <li>- Educación para la salud, concendiendo especial relevancia a la alfabetización en salud (Health Literacy)</li> <li>- Diagnóstico y análisis de necesidades formatives</li> <li>- Estilos de aprendizaje</li> <li>- La diversidad en el aula</li> <li>- Estrategias de enseñanza-aprendizaje</li> <li>- Recursos didácticos (Gamificación, audiovisuales, virtualidad, TIC's, grupos cooperativas, tutorías entre iguales...)</li> <li>- Mediación</li> <li>- Coaching educativo</li> <li>- La creatividad en el aula</li> <li>- El proyecto docente</li> <li>- Aspectos jurídicos-profesionales de la práctica de la Enfermería escolar</li> <li>- Implantación de un Servicio de Enfermería escolar. Estrategias de marketing</li> <li>- Liderazgo y Emprendeduría aplicados a la Enfermería Escolar</li> </ul>		
<b>Observaciones</b>		
<b>Competencias básicas y generales</b>	CB10, CG1, CG2	
<b>Competencias específicas</b>	CE1, CE2, CE3,CE5, CE7, CE11	
<b>Competencias transversales</b>	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5	
<b>Resultados de aprendizaje</b>	R1. Emitir conclusiones sobre la materia, basadas en el aprendizaje autodirigido RA2. Demostrar iniciativa y creatividad en el abordaje del proyecto docente	

RA3. Demostrar comprensión de los conceptos implícitos en la materia

RA4. Elaborar un proyecto docente aplicando los contenidos de la materia y centrado en la atención integral a la infancia y la adolescencia

RA 5. Identifica y problematiza las desviaciones, estereotipos y roles de género en su disciplina y en su profesión

RA 6. Conoce y utiliza las aportaciones de las mujeres y de los estudios de género en su disciplina

RA 7. Sabe hacer un uso inclusivo y no sexista del lenguaje

RA 8. Es capaz de realizar una historia clínica, examen físico, psicológico, o diagnóstico de enfermería, de forma específica para mujeres y hombres

RA 9. Aplica el conocimiento del sistema sexo/género en el análisis de los comportamientos de hombres y mujeres y en la evaluación y asesoramiento a las y los pacientes, a grupos y a poblaciones sanas

RA 10. Se comunica de manera eficaz con los/las pacientes demostrando conciencia de la diferencia de poder profesional-paciente, incluyendo el uso de un lenguaje que minimice los desequilibrios de poder, valide las experiencias de las personas que padecen y elimine los estereotipos de género

RA 11. Sabe realizar una información crítica de la información (diferencias por sexo en morbi-mortalidad, desviaciones y brechas de género) y adoptar prácticas que incorporen el conocimiento de las diferencias según sexo y las desigualdades de género.

RA 12. Incorpora herramientas para evaluar y monitorizar la igualdad de género en las intervenciones relacionadas con la salud

RA13. Sabe identificar casos de violencia de género y conoce los protocolos de actuación delante de las situaciones de sospechay/o maltrato (físico, psicológico o sexual).

<b>Actividades formativas</b>	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
	Clase magistral activa	96	80%
	Tutorías presenciales	38	60%
	Lectura crítica	24	0%
	Estudio de casos	40	80%
	Prácticas regladas	20	100%
	Trabajo en grupo	40	70%

	Trabajo individual	42	50%
	Estudio personal	100	0%
	<b>Total</b>	400 horas	
<b>Metodologías docentes</b>	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6, MD8, MD9		
<b>Sistemas de evaluación</b>	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	Examen final	40%	50%
	Presentación de trabajos en grupo	10%	20%
	Trabajo individual	10%	20%
	Participación en el aula	10%	15%
	Presentación Oral	10%	15%
	Examen práctico	20%	

<b>Nombre de la materia 3: La Afectividad en el aula</b>		
<b>ECTS: 4</b>	<b>Carácter: OB</b>	
<b>Unidad temporal: Trimestral</b>		
<b>Secuencia del plan temporal:</b>		
<b>ECTS Trimestral 1:</b>	ECTS Trimestral 2: <b>4</b>	ECTS Trimestral 3:
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12:
<b>Idioma/s: Castellano/Catalán</b>		
<b>Asignaturas que conforman la materia</b>	- La Afectividad en el aula (obligatoria; 4 ECTS; 1º curso; 2º trimestre; castellano/catalán)	
<b>Contenido</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evolución psicosocial del desarrollo en la infancia y la adolescencia</li> <li>- Inteligencia emocional y gestión de emociones. Mindfulness.</li> <li>- Construcción de la identidad en el aula</li> <li>- Conductas prosociales – conductas antisociales</li> <li>- Educación en valores</li> </ul>		
<b>Observaciones</b>		
<b>Competencias básicas y generales</b>	CB6, CB7, CB8, CB10, CG2	
<b>Competencias específicas</b>	CE4, CE11	
<b>Competencias transversales</b>	CT1, CT2, CT3, CT4	
<b>Resultados de aprendizaje</b>	RA1. Demostrar conocimientos implícitos en la materia RA2. Utilizar los conocimientos de la materia como estrategias de autoconocimiento RA3. Detectar carencias afectivas que puedan afectar al desarrollo psicosocial saludable RA4. Mostrar respeto ante los comportamientos diversos que pueden darse en la edad infantil y adolescente RA5. Programar intervenciones para asegurar la atención integral a la infancia y la adolescencia RA 6. Identifica y es capaz de analizar las causas estructurales y los efectos de la violencia contra las mujeres y otras violencias de género RA 7. Identifica y problematiza las desviaciones, estereotipos y roles de género en su disciplina y en su profesión RA 8. Conoce y utiliza las aportaciones de las mujeres y de los estudios de género en su disciplina RA 9. Sabe hacer un uso inclusivo y no sexista del lenguaje RA 10. Es capaz de realizar una historia clínica, examen fíísico, psicológico, o diagnóstico de enfermería, de forma específica para mujeres y hombres RA 11. Aplica el conocimiento del sistema sexo/género en el	



	<p>análisis de los comportamientos de hombres y mujeres y en la evaluación y asesoramiento a las y los pacientes, a grupos y a poblaciones sanas</p> <p>RA 12. Se comunica de manera eficaz con los/las pacientes demostrando conciencia de la diferencia de poder profesional-paciente, incluyendo el uso de un lenguaje que minimice los desequilibrios de poder, valide las experiencias de las personas que padecen y elimine los estereotipos de género.</p> <p>RA 13. Incorpora herramientas para evaluar y monitorizar la igualdad de género en las intervenciones relacionadas con la salud</p> <p>RA14. Sabe identificar casos de violencia de género y conoce los protocolos de actuación delante de las situaciones de sospechay/o maltrato (físico, psicológico o sexual).</p>		
<b>Actividades formativas</b>	<b>TIPOLOGIA ACTIVIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
	AF1. Clase magistral participativa	24	80%
	AF2. Tutorías presenciales	12	60%%
	AF3. Trabajo en grupo	12	70%
	AF4. Trabajo individual	18	50%
	AF5. Estudio personal	22	0%
	AF8. Estudio de casos	12	70%
	<b>Total</b>	100 horas	
<b>Metodologías docentes</b>	MD1, MD2, MD4, MD6, MD8		
<b>Sistemas de evaluación</b>	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1. Examen final	50%	70%
	SE2. Presentación de trabajos en grupo.	10%	15%
	SE3. Presentación Trabajo individual	10%	15%
	SE4. Participación en	10%	15%

	el aula		
	SE6. Examen práctico	20%	40%

<b>Nombre de la materia 4: Investigación Aplicada a la Enfermería Escolar</b>		
<b>ECTS: 10</b>	<b>Carácter: OB</b>	
<b>Unidad temporal: Trimestral</b>		
<b>Secuencia del plan temporal: Primer trimestre</b>		
<b>ECTS Trimestral 1: 10</b>	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12:
<b>Idioma/s:</b> Castellano/Catalán		
<b>Asignaturas que conforman la materia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias metodológicas de investigación Cuantitativa (obligatoria; 5 ECTS; 1º curso; 1º trimestre; castellano/catalán)</li> <li>- Estrategias metodológicas de investigación Cualitativa (obligatoria; 5 ECTS; 1º curso; 1º trimestre; castellano/catalán)</li> </ul>	
<b>Contenido</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis y discusión sobre los diferentes paradigmas científicos y su aplicación a la investigación en enfermería escolar</li> <li>- Estadística descriptiva e inferencial</li> <li>- Lectura crítica y gestión de bases de datos</li> <li>- Diseño de un proyecto de investigación cuantitativo</li> <li>- Diseño de un proyecto de investigación cualitativo</li> <li>- Análisis de datos cuantitativos. Programas informáticos de apoyo</li> <li>- Análisis de datos cualitativos. Programas informáticos de apoyo</li> <li>- Aspectos éticos de la investigación</li> <li>- Comunicación científica. Diferentes formatos comunicativos.</li> <li>- Evaluación de resultados de investigación y su impacto en la práctica de la Enfermería escolar.</li> <li>- Diseño de intervenciones basado en la evidencia científica.</li> <li>- Fuentes de financiación y protocolos para proyectos competitivos.</li> </ul>		
<b>Observaciones</b>		
<b>Competencias básicas y generales</b>	CB6, CB9, CB10 CG1, CG2	
<b>Competencias específicas</b>	CE6, CE9	
<b>Competencias transversales</b>	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5	
<b>Resultados de aprendizaje</b>	RA1. Demostrar conocimiento y comprensión de la metodología científica RA2. Utilizar un lenguaje pertinente para comunicar sus conclusiones RA3. Mostrar estrategias de aprendizaje autónomo RA4. Elaborar y defender un proyecto innovador en el ámbito de la Salud escolar, susceptible de ser financiado RA5. Aplicar los principios éticos en la elaboración de su proyecto RA6. Argumentar el análisis de resultados de investigación en el ámbito de la Salud Escolar y su impacto en la práctica	

	profesional RA7. Identificar fuentes de financiación pertinentes según las características del proyecto de investigación RA 8. Identifica y problematiza las desviaciones, estereotipos y roles de género en su disciplina y en su profesión RA 9. Conoce y utiliza las aportaciones de las mujeres y de los estudios de género en su disciplina RA 10. Sabe hacer un uso inclusivo y no sexista del lenguaje RA 11. Sabe realizar una información crítica de la información (diferencias por sexo en morbi-mortalidad, desviaciones y brechas de género) y adoptar prácticas que incorporen el conocimiento de las diferencias según sexo y las desigualdades de género. RA 12. Incorpora herramientas para evaluar y monitorizar la igualdad de género en las intervenciones relacionadas con la salud		
<b>Actividades formativas</b>	<b>TIPOLOGIA ACTIVIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
	AF1.Clase magistral activa	60	80%
	AF4. Trabajo individual	60	50%
	AF5. Estudio personal	100	0%
	AF9. Lectura crítica	30	0%
	<b>Total</b>	250 horas	
<b>Metodologías docentes</b>	MD1, MD4, MD8, MD9		
<b>Sistemas de evaluación</b>	<b>Sistema de evaluación</b>	<b>Ponderación mínima</b>	<b>Ponderación máxima</b>
	SE1. Examen final	50%	70%
	SE3. Presentación Trabajo individual	40%	50%
	SE4. Participación en el aula	10%	15%

<b>Nombre de la materia 5: Aspectos antropológicos de la Salud Escolar</b>			
<b>ECTS: 3</b>		<b>Carácter: OB</b>	
<b>Unidad temporal: Trimestral</b>			
<b>Secuencia del plan temporal: Primer trimestre</b>			
<b>ECTS Trimestral 1: 3</b>	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:	
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:	
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:	
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12:	
<b>Idioma/s: Castellano/Catalán</b>			
<b>Asignaturas que conforman la materia</b>	- Aspectos antropológicos de la salud escolar (obligatoria; 3 ECTS; 1º curso; 1º trimestre; castellano/catalán)		
<b>Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Integración e inclusión escolar</li> <li>- Multiculturalidad y transculturalidad en la Escuela</li> <li>- La diversidad como oportunidad de aprendizaje</li> <li>- Antropología de la alimentación</li> <li>- Antropología de la salud aplicada a la escuela</li> </ul>		
<b>Observaciones</b>			
<b>Competencias básicas y generales</b>	CB7, CB8, CB10, CG2 CG1		
<b>Competencias específicas</b>	CE4, CE8		
<b>Competencias transversales</b>	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	RA1. Demostrar conocimiento sobre la materia RA2. Emitir juicios basdos en la argumentación rigurosa RA3. Mostrar respeto por las diferencias culturales y sus manifestaciones RA4. Aplicar los principios de la bioética en el abordaje y análisis de situaciones multiculturales RA 5. Identifica y es capaz de analizar las causas estructurales y los efectos de la violencia contra las mujeres y otras violencias de género RA 6. Identifica y problematiza las desviaciones, estereotipos y roles de género en su disciplina y en su profesión RA 7. Conoce y utiliza las aportaciones de las mujeres y de los estudios de género en su disciplina RA 8. Sabe hacer un uso inclusivo y no sexista del lenguaje RA 9. Reconoce en las actividades profesionales y no profesionales el impacto de los roles de cuidado en la salud de los/as cuidadores/as		
<b>Actividades formativas</b>	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD

	AF1, Clase magistral activa	18	80%
	AF2. Tutorías presenciales	9	80%
	AF3. Trabajo en grupo	12	60%
	AF4. Trabajo individual	26	0%
	AF8. Estudio de casos	10	60%
	<b>Total</b>	75 horas	
<b>Metodologías docentes</b>	MD1, MD4, MD8		
<b>Sistemas de evaluación</b>	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1. Examen final	50%	70%
	SE2. Presentación de trabajos en grupo.	10%	15%
	SE3. Presentación Trabajo individual	30%	45%
	SE4. Participación en el aula	10%	15%

<b>Nombre de la materia 6: Cuidados de enfermería y problemas de salud más prevalentes en la edad escolar</b>		
<b>ECTS: 5</b>	<b>Carácter: OB</b>	
<b>Unidad temporal: Trimestral</b>		
<b>Secuencia del plan temporal: Tercer trimestre</b>		
<b>ECTS Trimestral 1:</b>	ECTS Trimestral 2:	<b>ECTS Trimestral 3: 7</b>
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12:
<b>Idioma/s: Castellano/Catalán</b>		
<b>Asignaturas que conforman la materia</b>	- Cuidados de enfermería y problemas de salud más prevalentes en la edad escolar (obligatoria; 5 ECTS; 1º curso; 3º trimestre; castellano/catalán)	
<b>Contenido</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aspectos ético-legales en la asistencia a la infancia y la adolescencia</li> <li>- Valoración enfermera</li> <li>- Episodio de fiebre y vómitos</li> <li>- Atención a escolares con enfermedades crónicas</li> <li>- Atención de enfermería en escuelas de educación especial y en escuelas ordinarias con unidades USEE</li> <li>- La farmacia escolar</li> <li>- Atención en situación de urgencias y emergencias en la escuela</li> <li>- Soporte Vital Básico pediátrico</li> <li>- Soporte Vital Avanzado pediátrico</li> <li>- Protocolos de actuación ante problemas de comportamiento</li> <li>- Atención de enfermería a escolares con trastorno de la conducta alimentaria</li> <li>- Atención de enfermería en escolares con conductas adictivas</li> <li>- Bullying - Cyberbullying</li> </ul>		
<b>Observaciones</b>		
<b>Competencias básicas y generales</b>	CB8, CB10 CG1, CG2	
<b>Competencias específicas</b>	CE3, CE4, CE8	
<b>Competencias transversales</b>	CT1, CT2, CT3, CT4	
<b>Resultados de aprendizaje</b>	RA1. Demostrar conocimiento y comprensión de la materia RA2. Expresar habilidades de aprendizaje autónomo RA3. Mostrar capacidades para coordinar las acciones propias de su función RA4. Mostrar respeto y confidencialidad ante los problemas de salud que deba atender en el desarrollo de sus funciones, aplicando los principios de la bioética RA5. Demostrar conocer las estrategias de resolución de problemas RA 6. Identifica y problematiza las desviaciones, estereotipos	

	<p>y roles de género en su disciplina y en su profesión</p> <p>RA 7. Sabe hacer un uso inclusivo y no sexista del lenguaje</p> <p>RA 8. Reconoce en las actividades profesionales y no profesionales el impacto de los roles de cuidado en la salud de los/as cuidadores/as</p> <p>RA 9. Es capaz de realizar una historia clínica, examen físico, psicológico, o diagnóstico de enfermería, de forma específica para mujeres y hombres</p> <p>RA 10. Aplica el conocimiento del sistema sexo/género en el análisis de los comportamientos de hombres y mujeres y en la evaluación y asesoramiento a las y los pacientes, a grupos y a poblaciones sanas</p> <p>RA 11. Se comunica de manera eficaz con los/las pacientes demostrando consciencia de la diferencia de poder profesional-paciente, incluyendo el uso de un lenguaje que minimice los desequilibrios de poder, valide las experiencias de las personas que padecen y elimine los estereotipos de género</p> <p>RA 12. Incorpora herramientas para evaluar y monitorizar la igualdad de género en las intervenciones relacionadas con la salud</p> <p>RA13. Sabe identificar casos de violencia de género y conoce los protocolos de actuación delante de las situaciones de sospechay/o maltrato (físico, psicológico o sexual).</p>		
<b>Actividades formativas</b>	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
	AF1. Clase magistral participativa	30	80%
	AF2. Tutorías presenciales	10	60%
	AF4. Trabajo individual	55	0%
	AF6. Prácticas regladas	15	100%
	AF8. Estudio de casos	15	70%
	<b>Total</b>	125 horas	
<b>Metodologías docentes</b>	MD1, MD4, MD5, MD6, MD8		
<b>Sistemas de evaluación</b>	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1. Examen teórico	30%	50%
	SE3. Trabajo individual	20%	30%
	SE4. Participación	10%	15%



	en el aula		
	SE6. Examen práctico	40%	50%

<b>Nombre de la materia 7: Inglés científico</b>			
<b>ECTS: 4</b>		<b>Carácter: OB</b>	
<b>Unidad temporal: Trimestral</b>			
<b>Secuencia del plan temporal: Primer trimestre</b>			
<b>ECTS Trimestral 1: 4</b>	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:	
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:	
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:	
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12:	
<b>Idioma/s: Castellano/Catalán</b>			
<b>Asignaturas que conforman la materia</b>	- Inglés científico (obligatoria; 4 ECTS; 1º curso; 1º trimestre; inglés)		
<b>Contenido</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nociones de inglés científico y académico</li> <li>- Lectura crítica de artículos en lengua inglesa</li> <li>- Elaboración de comunicaciones científicas (abstracts, poster) en inglés</li> <li>- Comunicación oral en lengua inglesa</li> </ul>			
<b>Observaciones</b>			
<b>Competencias básicas y generales</b>	CB9, CB10		
<b>Competencias específicas</b>	CE10		
<b>Competencias transversales</b>	CT1, CT2, CT3, CT4		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	RA1. Elaborar un abstract en inglés RA2. Mostrar habilidades de aprendizaje autónomo RA3. Utilizar las nuevas tecnologías en la búsqueda de información relevante RA4. Demostrar habilidad en la comunicación oral y escrita en lengua inglesa		
<b>Actividades formativas</b>	<b>TIPOLOGIA ACTIVIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
	AF1. Clases magistrales activas	24	100%
	AF4. Trabajo individual	36	0%
	AF6. Prácticas regladas	20	100%
	AF9. Lectura crítica	20	0%

	<b>Total</b>	100 horas	
<b>Metodologías docentes</b>	MD1, MD3, MD4, MD6		
<b>Sistemas de evaluación</b>	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1. Examen Teórico	25%	35%
	SE3. Trabajo individual	15%	20%
	SE4. Participación en el aula	10%	15%
	SE6. Examen práctico	50%	60%

<b>Nombre de la materia 8: Prácticas Externas</b>		
<b>ECTS: 5</b>	<b>Carácter:</b> Prácticas externas	
<b>Unidad temporal: Trimestral</b>		
<b>Secuencia del plan temporal: Tercer trimestre</b>		
<b>ECTS Trimestral 1:</b>	ECTS Trimestral 2:	<b>ECTS Trimestral 3:3</b>
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12:
<b>Idioma/s: Castellano/Catalán</b>		
<b>Asignaturas que conforman la materia</b>	Prácticas externas (prácticas externas; 5 ECTS; 1º curso; 3º trimestre; castellano/catalán)	
<b>Contenido</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en el entorno real de la práctica de la Enfermería Escolar. Identificación del rol</li> <li>- Elementos de calidad, gestión y liderazgo en el contexto de la práctica</li> <li>- Transferencia de conocimientos teóricos-prácticos</li> <li>- Identificación de fenómenos susceptibles de ser investigados</li> </ul> <p>Para más detalle sobre los centros de prácticas y su tutorización, véase apartado 6 "Personal Académico" y apartado 5.1. de la sede electrónica.</p>		
<b>Observaciones</b>		
Está previsto la elaboración de una Guía de las prácticas externas donde se recoja toda la información relativa a la asignación del tutor, competencias, resultados de aprendizaje, centros, horarios, memoria de prácticas y métodos de evaluación.		
<b>Competencias básicas y generales</b>	CB7, CB8, CB10 CG1, CG2	
<b>Competencias específicas</b>	CE2, CE3, CE4, CE5, CE8	
<b>Competencias transversales</b>	CT1,CT2,CT3,CT4, CT5	
<b>Resultados de aprendizaje</b>	RA1. Aplicar a la práctica los conocimientos adquiridos RA2. Demostrar integración de conocimientos en el abordaje de problemas complejos de la práctica profesional RA3. Integrarse en el equipo escolar RA4. Generar conocimientos nuevos a partir de la reflexión en la práctica RA5. No manifestar prejuicios en el desarrollo de su función RA6. Aplicar estrategias de enseñanza-aprendizaje, adaptada a las condiciones psicosociales del aula y los recursos pedagógicos disponibles RA7. Mostrar compromiso y discreción en el desarrollo de su rol RA 8. Identifica y es capaz de analizar las causas estructurales y los efectos de la violencia contra las mujeres y otras	

	<p>violencias de género</p> <p>RA 9. Identifica y problematiza las desviaciones, estereotipos y roles de género en su disciplina y en su profesión</p> <p>RA 10. Sabe hacer un uso inclusivo y no sexista del lenguaje</p> <p>RA 11. Es capaz de realizar una historia clínica, examen físico, psicológico, o diagnóstico de enfermería, de forma específica para mujeres y hombres</p> <p>RA 12. Aplica el conocimiento del sistema sexo/género en el análisis de los comportamientos de hombres y mujeres y en la evaluación y asesoramiento a las personas, a grupos y a poblaciones sanas</p> <p>RA 13. Se comunica de manera eficaz con los/las pacientes demostrando consciencia de la diferencia de poder profesional-paciente, incluyendo el uso de un lenguaje que minimice los desequilibrios de poder, valide las experiencias de las personas que padecen y elimine los estereotipos de género</p> <p>RA 14. Incorpora herramientas para evaluar y monitorizar la igualdad de género en las intervenciones relacionadas con la salud</p> <p>RA15. Sabe identificar casos de violencia de género y conoce los protocolos de actuación delante de las situaciones de sospechay/o maltrato (físico, psicológico o sexual).</p>		
<b>Actividades formativas</b>	<b>TIPOLOGIA ACTIVIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
	AF2. Tutorías presenciales	5	100%
	AF4Trabajo individual	10	0%
	AF7. Prácticas externas	135	100%
	<b>Total</b>	150	
<b>Metodologías docentes</b>	MD4, MD7, MD8		
<b>Sistemas de evaluación</b>	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE3. Trabajo individual (portafolio)	75%	80%
	SE8. Informe tutorial	25%	30%

<b>Nombre de la materia 9: Trabajo Fin de Master</b>			
<b>ECTS: 10</b>		<b>Carácter:</b> Trabajo Fin de Máster	
<b>Unidad temporal: Trimestral</b>			
<b>Secuencia del plan temporal: Tercer trimestre</b>			
<b>ECTS Trimestral 1:</b>	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3: <b>10</b>	
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:	
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:	
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12:	
<b>Idioma/s: Castellano/Catalán</b>			
<b>Asignaturas que conforman la materia</b>	- Trabajo Fin de Máster (Trabajo Fin de Máster; 10 ECTS; 1º curso; 3º trimestre; castellano/catalán)		
<b>Contenido</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundamento y justificación del fenómeno de investigación</li> <li>- Aplicación de la recerca bibliogràfica</li> <li>- Formulació de objectius</li> <li>- Aplicación de la metodología científica</li> </ul>			
<b>Observaciones</b>			
Está prevista la elaboración de una Guía de TFM donde se recoja toda la información relativa a la asignación del tutor, normativa del TFM, calendario, tutorías y métodos de evaluación, presentación y defensa.			
<b>Competencias básicas y generales</b>	CB6, CB9, CG2		
<b>Competencias específicas</b>	CE6, CE8,CE9, CE10, CE11		
<b>Competencias transversales</b>	CT1, CT2,CT3, CT4, CT5		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	RA1. Generar ideas innovadoras para el ámbito de la Salud Escolar RA2. Gestionar la información y evaluar críticamente la bibliografía más relevante para su fenómeno de estudio RA3. Identificar herramientas metodológicas pertinentes a su fenómeno de estudio RA4. Aplicar los principios éticos de la investigación en la elaboración del TFM RA5. Elaborar y defender el TFM, haciendo uso de los criterios de rigor y calidad científicos RA 6. Utiliza las aportaciones de las mujeres y de los estudios de género en su disciplina RA 7. Hacer un uso inclusivo y no sexista del lenguaje		
<b>Actividades formativas</b>	<b>TIPOLOGIA ACTIVIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
	AF 2. Tutorías presenciales	24	100%

	AF4. Trabajo individual	176	0%
	AF9. Lectura crítica	50	0%
	<b>Total</b>	250 horas	
<b>Metodologías docentes</b>	MD2		
<b>Sistemas de evaluación</b>	<b>Sistema de evaluación</b>	<b>Ponderación mínima</b>	<b>Ponderación máxima</b>
	SE3. Trabajo individual	40%	50%
	SE7. Defensa pública del TFM	30%	40%
	SE 8. Informe tutorial	30%	40%

<https://www.upf.edu/web/comunicacio/normativa-tfm-master>

## 6. Personal académico

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
<b>UPF - ESIMar</b>	Profesor Agregado	1 - 7,14%	100%	32h - 5,9%
<b>UPF - ESIMar</b>	Profesor Contratado Doctor/Ayudante doctor	6 - 42,85%	100%	365h - 67,46%
<b>UPF - ESIMar</b>	Profesor Titular de Escuela Universitaria	2 - 14,28%	<b>0%</b>	24h - 4,43%
<b>UPF - ESIMar</b>	Otro personal docente con contrato laboral	2 - 14,28%	<b>50%</b>	44h - 8,13%
<b>UCC-FUB</b>	Profesor Agregado	1 - 7,14%	100%	16h - 2,95%
<b>UCC-FUB</b>	Profesor Titular de Escuela Universitaria	2 - 14,28%	100%	60h - 11,09%
<b>TOTAL</b>		<b>14 profesores</b>		<b>541 horas</b>

La tabla anterior presenta un resumen de los datos del profesorado asignado al Máster Universitario en Enfermería y Salud Escolar. No obstante, cabe tener en cuenta que las categorías de profesorado disponibles en la aplicación informática no se ajustan completamente con las vigentes en los centros adscritos (como es el caso de ESIM), por lo que se aporta información más detallada en la siguiente tabla:



ECTS	MATERIA	PROFESOR	Categoría académica	Vinculación UPF	Número de horas de docencia	Experiencia docente	Experiencia investigadora
3	Introducción a la Enfermería Escolar	José A. Zafra	Doctor	No (ESIMar)	6	Inferior a 10 años	Inferior a 10 años
		Cristina Rey Reñones	Doctora	URV	12	Superior a 10 años	Inferior a 10 años
		Nuria Obradors	Doctora	UCC-FUB	12	Superior a 15 años	Inferior a 10 años
16	La enfermería escolar como educadora y gestora de salud en el ámbito escolar	Carlota Riera	Doctora	UCC-FUB	48	Superior a 15 años	Inferior a 10 años
		Mar Carrió	Doctora Acreditada Lector	UPF	36	Inferior a 15 años	Inferior a 15 años
		Rosa Suñé	Doctora Acreditada:	ESIMar – Jesuitas Clot	24	Superior a 15 años	Superior a 15 años
		Andrea Martínez Borso	Agregada Master Enfermería Escolar IL3				
José A. Zafra	Doctor	No (- ESIMar)	36	Inferior a 10 años	Inferior a 10 años		
4	La afectividad en la Escuela	Tania Estapé Medina Beitia	Doctora Acreditada:	UCC-FUB	12	Superior a 10 años	Superior a 10 años
		Rocío Casañas	Doctora	ESIM	12	Inferior a 10 años	Superior a 10 años
10	Investigación Aplicada a la Enfermería Escolar	Gemma Robleda	Doctora Acreditada: Lector	ESIM	30	Inferior a 10 años	Inferior a 10 años
		Marta Benet	Doctora	ESIM	30	Inferior a 10 años	Inferior a 10 años
3	Aspectos antropológicos de la Salud Escolar	Cristina Rey Reñones	Doctora	URV	18	Superior a 10 años	Inferior a 10 años
		Lourdes Mestres Camps	Licenciada en Antropología Social y Cultural	ESIM	12	Superior a 20 años	Inferior a 10 años
		Montse	Licenciada	ESIM	12	Superior	Inferior a

		rrat Montiel Pastor	a en Antropología Social y Cultural			a 20 años	10 años
7	Cuidados de Enfermería y problemas de salud más prevalentes en la edad escolar	Olga Canet	Doctora Especialista en Enfermería pediátrica	URLL	42	Superior a 15 años	Inferior a 10 años
4	Inglés científico	Robert Hooworth	Coordinador académico y profesor de lengua inglesa	UPF	24	Superior a 10 años	-----
3	Prácticas Externas	Olga Canet	Doctora	ESIM	15	Superior a 15 años	Inferior a 10 años
		Paqui Jurado		ICS	15	Superior a 15 años	Inferior a 10 años
10	Trabajo Fin de Máster	Ma Dolores Bardallo	Doctora	ESIM-UPF	150 (5h x alumno)	Superior a 20 años	Superior a 10 años
					541h presenciales		

**Personal académico disponible:**

**Carlota Riera Claret (titular de universidad)**

Licenciada en Psicología  
Doctora en Psicología Social.  
Master en Educación y TIC e-learning  
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de Manresa  
Profesora de Educación para la Salud  
Profesora de RRHH

**Mar Carrió**

Doctora en biología y profesora visitante a la Universidad Pompeu Fabra (UPF).  
Coordinadora general del Máster de formación de profesorado de educación secundaria obligatoria, enseñanza de idiomas y formación profesional UPF-UOC  
Es profesora de Innovación y Investigación Educativa del Máster de formación de profesorado de secundaria.  
Experta en innovación docente y la investigación educativa.  
Es miembro del grupo de investigación educativa en ciencias de la salud (GRECS) de la UPF y del grupo *ACELEC (Actividad Científica Escolar: Lenguaje, herramientas y Contextos)* de la UAB.  
Línea de investigación: Innovación docente, especialmente en el uso del método de aprendizaje basado en problemas.

**Tania Estapé Medinabeitia (asociada)**

Doctora en Psicología.  
Profesora acreditada: Agregada - AQU (2014)  
Línea de investigación: Psicoterapia en paciente oncológico.  
Miembro de la Fundación para la Educación y la Formación Oncológica continuada.  
Profesora de Psicología.

**Rocío Casañas**

Licenciada en Psicología y Diplomada en Enfermería  
Doctora por el departamento de Psiquiatría y Medicina Legal de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB)  
Psicóloga en el departamento de investigación del Centro de Higiene Mental Les Corts. Grupo CHM (Barcelona).  
Docente en la Escuela Superior de Enfermería del Mar (ESIM) - Barcelona  
Experta en Health Literacy en Salud Mental  
Línea de investigación: Salud mental en la adolescencia

**Gemma Robleda**

Diplomada en Enfermería  
Doctora por la Universidad de Barcelona (UB)  
Master en Salud Pública y Comunitaria (UB)  
Master Oficial en Investigación aplicada en Ciencias de la Salud (UAB)  
Master Oficial en la Atención Integral al paciente crítico (UB)  
Profesora en la ESIM. Acreditación AQU: lectora  
Miembro del Grupo de investigación del laboratorio de neurofarmacología- Neurophar (UPF)  
Miembro del Grupo de Trabajo de Analgesia y Sedación del Paciente Crítico

Línea de Investigación: Análisis y evaluación del Dolor

**Marta Benet**

Diplomada en Fisioterapia

Licenciada y Premio extraordinario en Biología

Doctora por la Facultad de Ciencias de la Salud y el Bienestar, de la Universidad de Vic.

Master en Salud Pública (UPF)

Master en Psicosociales (UAB)

Profesora de psicosociales en la ESIM

Miembro del grupo de investigación en Sociedades, políticas y comunidades inclusives (SGR-1455) de la Universidad de Vic

Línea de investigación: Investigación y evaluación cualitativa orientada al cambio

Micropolíticas de las prácticas y la producción de cuidado en salud y bienestar

**Cristina Rey Reñones**

**Andrea Martínez Borso**

**Lourdes Mestres Camps**

Diplomada en Enfermería

Licenciada en Antropología Social y Cultural

Master de Investigación e Innovación en Cuidados de enfermería (UAB)

Profesora titular de la ESIM

Coordinadora del grupo de investigación GRENFIC-VIH, de la ESIM

Línea de investigación: Investigación y Cuidados en VIH (GRENFIC-VIH)

**Montse Montiel Pastor**

Diplomada en Enfermería

Licenciada en Antropología Social y Cultural

Profesora titular de la ESIM

Experta en temas de género y desigualdades en Salud

Línea de investigación: Desigualdades en salud y Aprendizaje-Servicio

**Robert Hooworth**

Licenciado en Filología Española y Francesa. Titulación expedida por la Universidad de Manchester, Reino Unido

Masters en Lenguas y Lingüística. Titulación expedida por la Universidad de Manchester, Reino Unido

Certificado de Aptitud Pedagógica. Titulación expedida por la Universidad de Girona

**Olga Canet**

Diplomada en Enfermería

Licenciada en Humanidades

Doctora por la Universidad de Barcelona

Especialista en Enfermería Pediátrica

Coordinadora del Practicum de Enfermería (ESIM)

Miembro del Grupo de Investigación en Pedagogía hospitalaria en neonatología y pediatría de la Universidad de Barcelona, reconocido por la Generalitat de Cataluña

Miembro del Grupo de Investigación de Innovación Docente Consolidado por la UB:

Competencias en salud y educación (GIDC-CoSaEd), de la Universidad de Barcelona

Línea de investigación: Prácticum

Cuidados de enfermería Materno-infantil

### **M<sup>a</sup> Dolores Bardallo Porras**

Diplomada en Enfermería. Universidad de Sevilla

Llicenciada en Ciències de l'Infermeria per la Hogeschool Zeeland y la Universitat Internacional de Catalunya

Doctorada por la Universidad de Barcelona el 14 de Julio de 2010. Facultad de Pedagogía. Departamento de Investigación en Didáctica, Formación y Evaluación Educativa

Directora de la Escuela Superior de Enfermería del Mar (centro adscrito UPF)

Coordinadora del grupo de investigación educativa de la ESIM

Coordinadora para España de la Red Iberoamericana de Investigación en Educación de Enfermería (RIIEE)

Miembro del grupo de investigación educativa en ciencias de la salud (GRECS), de la UPF

Línea de Investigación: Educación en Enfermería

### **Núria Obradors Rial (titular universidad)**

Doctora por la Universidad Pompeu Fabra

Máster oficial en Salud Pública

Diplomada en Enfermería

Investigación en 'Desigualdades en salud generadas por el territorio. Conductas de riesgo en jóvenes '

Coordinadora del grado en Enfermería de UManresa

Profesora de Salud Pública de Umanresa.

### **Rosa Suñé (titular universidad)**

Diplomada en Enfermería, Licenciada en Antropología Social y Cultural, y Doctora por la Universidad de Girona en Psicología

Doctora acreditada como agregada

Profesora titular de Universidad en el Departamento de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Girona

Desde junio de 2009 y hasta septiembre de 2013 ha trabajado en varios proyectos relacionados con la promoción de la salud

Coordina el Grupo de Alfabetización en Salud de la Red Catalana de Hospitales y Servicios Promotores de la Salud

A nivel investigador, ha participado en diversos proyectos de investigación desde los años noventa, ha sido miembro del Grupo RIMA de búsqueda de INVESTEN, Instituto de Salud Carlos III.

### **Jose A. Zafra Egea**

Diplomado en Enfermería por la UB (Escuela de enfermería de St. Joan de Dèu)

Master en Ciencias de la Enfermería por la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona

Doctor por la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona

Experto en Salud Escolar

Autor de más de 40 comunicaciones a congresos nacionales e internacionales

Enfermero referente en la unidad de soporte a la investigación en la Dirección de Atención Primaria (DAP) Costa de Ponent del Instituto Catalan de Salud (ICS).

Línea de investigación: Promoción de la Salud en la adolescencia

### **Tutores de Prácticas Externas**

Los tutores de prácticas externas serán profesionales de enfermería que estén desarrollando su práctica profesional en centros educativos, como enfermera

escolar, y profesionales de enfermería de centros de Atención Primaria de Salud vinculados al programa de Salud y Escuela, con un mínimo de 2 años de experiencia. Se valorará formación de máster/especialidad de Salud Comunitaria y/o doctorado.

Serán responsables del seguimiento del estudiante asignado, de su formación en la práctica y de la evaluación de competencias adquiridas durante el periodo del prácticum. Los tutores recibirán formación específica sobre metodología de enseñanza-aprendizaje de la práctica, modelo de tutorización basado en la Pedagogía Dialógica y sistemas de evaluación, antes de recibir a los estudiantes en prácticas. Durante el periodo de tutorización, emitirán cada semana, un informe sobre la evolución del estudiante a quien tutelan, siguiendo la rúbrica elaborada a tal fin. Tendrán como referencia a la coordinadora de la materia Practicum.

Los centros de prácticas serán centros de Atención Primaria del Instituto Catalán de la Salud y los centros educativos de Colegios de Jesuitas del Clot, Bellvitge, Caspe; Escuelas Pías de St. Antonio; Escola Montcau la Mola i Pinetons.

## 6.2. Otros recursos humanos disponibles:

En la siguiente tabla se muestran las categorías profesionales, los grupos de adscripción y el cargo desempeñado del personal que presta servicio en la Secretaría de la ESIM:

<b>Responsabilidad</b>	<b>Perfil curricular</b>	<b>Funciones realizadas</b>	<b>Categoría</b>
Jefe de Contabilidad	Licenciado en C. Empresariales	Las derivadas de la gestión económica	E
Secretaria Académica	Administrativa	Todas las derivadas de la Gestión académica	C1
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Apoyo a la gestión académica	C2
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Apoyo a la gestión académica	C2
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Apoyo a la actividad docente y el profesorado	C2
Técnico Informático	Informático	Actualización de programas y asistencia técnica al profesorado	A1
Bibliotecaria	Licenciada en Documentación y Biblioteca	Las derivadas de su puesto de trabajo como bibliotecaria de la ESIM	E
Auxiliar Administrativa	Graduada Superior en Artes	Auxiliar de Biblioteca	C2

	Gráficas y Auxiliar Administrativa		
Auxiliar administrativa	Auxiliar administrativa	Apertura y cierre de Aulas Preparación de aulas para la docencia Apoyo a la secretaria	C2

**Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios:**

**A revisar per la Ponència Redactora del Pla d'Estudis i adaptar el cas**

Todo el personal con el que cuenta el MESE son profesorado del centro (adjuntos, titulares, asociados y colaboradores). Puntualmente y con el objetivo de incrementar la calidad del Master se puede precisar la colaboración de profesorado conferenciantes de Universidades extranjeras o expertos en un ámbito determinado. La ESIM prevee este tipo de contratación que vendrá determinada por la solicitud de la Dirección y coordinación del Master. Para determinar la adecuación del profesorado a invitar, de ámbito estatal e internacional, se decidirá conjuntamente con la institución colaboradora del Máster (UCC-Uvic – Fundación Universidad del Bages).

**Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad:**

La Universitat Pompeu Fabra tiene un fuerte compromiso con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Pese a los importantes avances logrados por las mujeres durante los últimos años tanto en la vida universitaria, como en la vida social, aún queda mucho camino para lograr la igualdad de género. Como ejemplo de este avance en la UPF cabe destacar que en los últimos tres años, el 46% del total de profesorado que ha accedido a la permanencia son mujeres.

Con la intención de contribuir a la tarea de construir una universidad y una sociedad formadas por personas libres e iguales, la UPF dedicó el curso 2007-2008 a la sensibilización y a la reflexión sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. De las reflexiones y los trabajos que se lleven a término durante el curso debe surgir un Plan de Igualdad para la UPF, que llevará el nombre de Isabel de Villena en honor a quien, probablemente por primera vez en la literatura catalana, adoptó el punto de vista de la mujer. Con el fin de coordinar el proceso de elaboración del Plan de Igualdad, en el año 2007 se creó la figura de Agente de Igualdad en la UPF. A su vez, en el mes de octubre de 2015 se llevó a cabo el nombramiento de la delegada del rector para las políticas de igualdad en la (para más detalle al respecto, véase:

<https://www.upf.edu/upfigualtat/presentacio.html>)

Finalmente, cabe destacar que la Universidad Pompeu Fabra, atendiendo a la legislación vigente en materia de igualdad<sup>1</sup>, ha aprobado dos protocolos concretos

<sup>1</sup>Dentro del marco legal, es importante destacar: la Constitución Española; el Estatuto de Autonomía de Cataluña; el Real decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y el Real decreto 39/1997, por el cual se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género; la Ley

para detectar y prevenir comportamientos de riesgo que menoscaben la igualdad en el entorno universitario. Por un lado, el *"Protocolo para la prevención, la detección y la actuación contra la violencia machista que afecte a estudiantes de la UPF"*. Y, por otro, el *Protocolo para prevenir y solucionar conflictos en materia de conductas violentas, discriminatorias o de acoso*, dirigido a detectar y gestionar este tipo de comportamientos entre los empleados públicos. Ambos Protocolos fueron aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2015 y su contenido puede consultarse en:  
<https://seuelectronica.upf.edu/normativa/upf/comunitat/>

---

orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley 17/2015, de 21 de julio, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; el Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y la Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.



## 7. Recursos materiales y servicios

### Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.

#### DATOS CAMPUS (SEPTIEMBRE 2014)

<b>CAMPUS DEL MAR (Edificio)</b>	<b>Unidades</b>	<b>m<sup>2</sup> útiles</b>	<b>m<sup>2</sup> construidos</b>
<b>Dr. Aiguader</b>			12.707
Aula hasta 60 plazas	13	691	
Aula hasta 100 plazas	6	548	
Aula más de 100 plazas	4	701	
Aula de habilidades clínicas	3	124	
Laboratorio	5	406	
Aula de informática	4	301	
Sala de Grados	1	56	
Aulas de Fisioterapia	2	201	
Sala de reuniones	1	19	
Espacio polivalente	1	161	
Biblioteca		1.036	
Administración y Gestión (Decanatos/secretarías...)		215	
<b>PRBB</b>			5.095
Laboratorio	17	1.543	
Zonas comunes	24	370	
Despachos	61	878	
Sala de seminarios	2	38	
Administración y Gestión (Decanatos/secretarías...)		335	

#### BIBLIOTECA DE LA UPF

La Biblioteca de la UPF es una unidad fundamental de apoyo a la docencia y al aprendizaje en la Universitat Pompeu Fabra.

Para dar respuesta a las necesidades emergentes de los profesores y estudiantes en el nuevo entorno derivado de la implementación del EEES, la UPF ha apostado claramente por la evolución de la Biblioteca hacia el modelo de CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación). Así pues, se ha optado por un nuevo modelo organizativo basado en la confluencia del servicio de Biblioteca e Informática, adaptando las instalaciones para poder ofrecer espacios para el estudio y trabajo en grupo y ofreciendo nuevos servicios.

En la Biblioteca/CRAI se concentran todos los servicios de apoyo al aprendizaje, la docencia y la investigación que, en el ámbito de las tecnologías y los recursos de información, la Universidad pone a disposición de los estudiantes y los profesores. Nuevos espacios con nuevos y mejores equipamientos y una visión integradora de

los servicios y los profesionales que los prestan.

En esta línea cabe destacar el servicio de préstamo de ordenadores portátiles, con notable éxito entre los estudiantes de grado y el servicio de La Factoría de apoyo al aprendizaje y a la docencia. La Factoría es un espacio con profesionales (bibliotecarios, informáticos, técnicos audiovisuales, personal administrativo), con recursos, equipos y tecnología, desde donde se ofrece apoyo a los profesores en el uso de las plataformas de enseñanza virtual (e-learning) y en la elaboración de materiales docentes y a los estudiantes, en la elaboración de trabajos académicos.

Los rasgos más característicos y definatorios de los servicios que la Biblioteca / CRAI presta a sus usuarios, profesores y estudiantes para materializar su misión son los siguientes:

### **a) Amplitud de horarios**

La Biblioteca/CRAI abre 360 días al año, con un horario de apertura de 17 horas de lunes a viernes y de 11 o 15 horas los sábados y días festivos.

Horario de apertura:

- De lunes a viernes, de 08.00 h. a 01.00 h. de la madrugada.
- Sábados y festivos, de 10.00 h. a 21.00 h. (a 01.00 h. durante el período de las tres convocatorias de exámenes de cada curso académico).

### **b) Recursos de información**

La Biblioteca cuenta con un fondo bibliográfico y de recursos de acceso remoto muy completo y en constante crecimiento. Es muy importante señalar que la colección bibliográfica, como la Biblioteca y como la propia Universidad, es fruto de una trayectoria cronológica corta: en tan sólo 21 años se ha puesto a disposición de la comunidad universitaria un conjunto de información, tanto en soporte papel como de acceso electrónico, muy relevante y que da respuesta a la práctica totalidad de las necesidades de docencia y aprendizaje de la comunidad universitaria.

El incremento del número de volúmenes de monografías se sitúa en una media anual de entre 30.000 y 40.000 volúmenes por año. Esto supone un crecimiento sostenido y continuado de la colección y muestra el esfuerzo constante de la UPF para crear y mantener una colección que dé respuesta a las necesidades informativas de la comunidad universitaria.

Los fondos están a disposición de todos los usuarios, cualquiera que sea su sede. El catálogo es único y los documentos pueden trasladarse de una sede a otra a petición de los usuarios que así lo necesitan.

Por lo que respecta a la información electrónica, cabe señalar su accesibilidad completa, ya que, además de su disponibilidad desde las instalaciones de la Biblioteca y de toda la Universidad, todos los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso a los recursos de información electrónicos desde cualquier ordenador externo mediante un sistema (VPN-SSL) que permite un acceso fácil y seguro.

#### **b.1.) Monografías**

Número total de volúmenes de monografías en papel u otros soportes físicos	<b>575.037</b>
--	----------------

Distribución por localizaciones	Número de volúmenes de monografías
Biblioteca/CRAI de la Ciutadella	<b>374.239</b>
Biblioteca/CRAI del Poblenou	<b>99.318</b>
Biblioteca del Campus Universitari Mar	<b>15.278</b>
Otras localizaciones (depósitos de la UPF o depósitos consorciados (GEPA))	<b>86.090</b>

Número total de monografías electrónicas disponibles	<b>23.086</b>
--	---------------

### **b.2.) Publicaciones en serie**

#### **En papel**

Número total de títulos de publicaciones en serie en papel	<b>11.869</b>
--	---------------

#### **De acceso remoto**

Número total de títulos de publicaciones en serie de acceso remoto	<b>18.025</b>
--	---------------

### **b.3.) Bases de datos**

Número total de bases de datos en línea	<b>460</b>
---	------------

### **c) Puestos de lectura**

La Biblioteca cuenta con una ratio de 7,14 estudiantes por puesto de lectura. Esta ratio sitúa a la UPF entre las primeras posiciones del sistema universitario español.

Biblioteca/CRAI de la Ciutadella	Biblioteca/CRAI del Poblenou	Biblioteca del Campus Universitari Mar	<b>Total</b>

<b>1.184</b>	<b>445</b>	<b>279</b>	<b>1.908</b>
--------------	------------	------------	--------------

#### **d) Distribución de los espacios**

La distribución de la superficie útil de los espacios es la siguiente:

Biblioteca/CRAI de la Ciutadella	Biblioteca/CRAI del Poblenou	Biblioteca del Campus Universitari Mar	<b>Total</b>
<b>8.142 m2</b>	<b>2.142 m2</b>	<b>1.258 m2</b>	<b>11.542 m2</b>

Cabe señalar que las instalaciones de la Biblioteca/CRAI son accesibles a personas con discapacidades de movilidad.

También es importante destacar el hecho de que en la Biblioteca/CRAI de Ciutadella uno de los ordenadores de uso público está equipado con software y hardware específico para personas con limitaciones visuales.

#### **e) Amplia oferta de servicios**

La oferta de servicios para los usuarios es muy amplia. La relación de los servicios a los que todos los estudiantes tienen acceso es la siguiente:

##### ***e.1. Punto de Información al Estudiante (PIE)***

El PIE es el servicio que la Universidad pone a disposición de todos los estudiantes con el fin de proporcionar información, orientación y formación sobre la organización, el funcionamiento y las actividades de la UPF y también para realizar los trámites y las gestiones de los procedimientos académicos y de extensión universitaria. El PIE facilita la información y la realización de trámites necesarios para la vida académica de los estudiantes en la UPF.

##### ***e.2. Información bibliográfica***

El servicio de información bibliográfica ofrece:

- Información sobre la Biblioteca/CRAI y sus servicios
- Asesoramiento sobre dónde y cómo encontrar información
- Asistencia para utilizar los ordenadores de uso público
- Ayuda para buscar y obtener los documentos que se necesita

El servicio de información bibliográfica es atendido de forma permanente por personal bibliotecario.

##### ***e.3. Bibliografía recomendada***

La bibliografía recomendada es el conjunto de documentos que los profesores recomiendan en cada una de las asignaturas durante el curso académico; incluye libros, documentos audiovisuales, números de revistas, dossiers, etc.

Se puede acceder a la información sobre esta bibliografía desde el catálogo en línea y también desde la plataforma de enseñanza virtual (Aula Global). Esta información se mantiene con la colaboración del profesorado.

#### ***e.4. Equipos informáticos y audiovisuales***

La Biblioteca/CRAI pone a disposición de los estudiantes a lo largo de todo el horario de apertura equipos informáticos y audiovisuales para la realización de sus actividades académicas.

#### ***e.5. Formación en competencias informacionales e informáticas (CI2)***

El personal del Servicio de Informática y de la Biblioteca ofrecen conjuntamente formación en competencias informacionales e informáticas (CI2) a todos los miembros de la comunidad universitaria de la UPF para profundizar en el conocimiento de los servicios y de los recursos bibliotecarios e informáticos y para contribuir a la mejora del nuevo modelo docente de la UPF. Esta formación se ofrece integrada en los planes de estudio de grado y postgrado. También se ofrece un amplio abanico de oferta formativa extracurricular a medida de asignaturas concretas (a petición de docentes), formaciones temáticas programadas y a la 'carta' (sobre un tema no previsto anticipadamente).

#### ***e.6. Préstamo***

El servicio de préstamo ofrece la posibilidad de sacar documentos por un periodo determinado de tiempo. El servicio es único: se pueden solicitar los documentos independientemente de la sede en la que se encuentren y, además, se pueden recoger y devolver en cualquiera de las sedes.

Para llevarse documentos en préstamo, sólo es necesario presentar el carnet de la UPF o cualquier otro documento identificativo que acredite como usuario de la Biblioteca.

Este servicio destaca muy favorablemente por su uso intensivo. Año tras año, el indicador Préstamos por estudiante presenta muy buenos resultados, de los mejores en el sistema universitario español.

Además los usuarios pueden utilizar también el servicio de préstamo consorciado (PUC). El PUC es un servicio gratuito que permite a los usuarios de las bibliotecas de las instituciones miembros del Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya (CSUC) solicitar y tener en préstamo documentos de otra biblioteca del sistema universitario catalán.

#### ***e.7. Préstamo de ordenadores portátiles***

La Biblioteca y el Servicio de Informática ofrecen el servicio de préstamo de ordenadores portátiles dentro del campus de la Universidad para el trabajo individual o colectivo, con conexión a los recursos de información electrónicos y con disponibilidad del mismo software que el que se puede encontrar en las aulas informáticas. Pueden utilizar el servicio de préstamo de ordenadores portátiles todos los estudiantes de los estudios oficiales que imparte la UPF en sus centros integrados.

#### ***e.8. Préstamo interbibliotecario***

A través de este servicio todos los miembros de la comunidad universitaria, pueden pedir aquellos documentos que no se encuentran en la Biblioteca de la UPF a cualquier otra biblioteca del mundo.

#### ***e.9. Acceso a recursos electrónicos desde fuera de la Universidad***

Como ya se ha comentado anteriormente, existe la posibilidad de conectarse a los recursos electrónicos contratados por la Biblioteca desde cualquier ordenador de la red de la UPF y también desde fuera (acceso remoto). Cualquier miembro de la comunidad universitaria puede acceder desde su domicilio o desde cualquier lugar en cualquier momento (24x7) a todos los recursos electrónicos disponibles, mediante un sistema sencillo, fácil y seguro (VPN-SSL).

#### ***e.10. Apoyo a la resolución de incidencias de la plataforma de enseñanza virtual ( e-learning): La Factoría***

Mediante este servicio, todos los profesores y los estudiantes tienen a su disposición asistencia y asesoramiento para resolver incidencias, dudas, etc. relacionadas con la utilización de la plataforma de enseñanza virtual implantada en la UPF Aula Global (gestionada con la aplicación *Moodle*) y su soporte informático, ya sea de manera presencial, telefónicamente o a través de formulario electrónico.

#### ***e.11. Ayuda en la elaboración de trabajos académicos y de materiales docentes: La Factoría***

Mediante este servicio, los estudiantes tienen el apoyo y el asesoramiento de profesionales para la elaboración de sus trabajos académicos (presentaciones, informes, memorias, etc.), formación en aspectos específicos, acceso a TIC (hardware y software), etc. También los profesores encuentran ayuda y asesoramiento para la creación de sus materiales docentes.

#### ***e.12. Gestor de bibliografías (Mendeley)***

*Mendeley* es una herramienta en entorno web para gestionar referencias bibliográficas y al mismo tiempo una red social académica que permite:

- Crear una base de datos personal para almacenar referencias importadas
- Gestionar las referencias
- Generar bibliografías de manera automática
- Encontrar documentos relevantes por áreas temáticas
- Importar muy fácilmente documentos de otras plataformas
- Colaborar con otros usuarios investigadores en línea
- Acceder a los propios documentos desde cualquier lugar via web

#### ***e.13. Impresiones y reprografía***

Todas las sedes disponen de una sala equipada con fotocopadoras. Las fotocopadoras funcionan en régimen de autoservicio. Funcionan con una tarjeta magnética que se puede adquirir y recargar en los expendedores automáticos situados en la sala de reprografía de la Biblioteca/CRAI y en diferentes puntos del campus de la Universidad.

Además, desde todos los ordenadores de la Biblioteca/CRAI pueden utilizarse impresoras de autoservicio que funcionan con las mismas tarjetas magnéticas.

### **ESTRUCTURA DE REDES DE COMUNICACIONES, NUEVAS TECNOLOGÍAS, AULAS DE INFORMÁTICA**

#### **a) Aulas de Informática y Talleres**

- Número de aulas y talleres: **35**
- Número de ordenadores disponibles: **1205**

- Sistema operativo: arranque dual Windows / Linux

## b) Software

- Software de ofimática: Word, Excel, Access, etc.
- Software libre.
- Acceso a Internet.
- Cliente de correo electrónico.
- Software específico para la docencia.
- Acceso a herramientas de *e-learning*.

## c) Ordenadores de la Biblioteca

- Puntos de consulta rápida del catálogo (OPAC). Los OPAC son puntos de consulta rápida del catálogo de la Biblioteca y del CCUC.
- Estaciones de Información (HdI). Las HdI ofrecen acceso a todos los recursos de información electrónicos de la Biblioteca.
- Estaciones de Ofimática (EdO). Los EdO son ordenadores destinados al trabajo personal que disponen de la misma configuración y de las mismas prestaciones que cualquier otro ordenador ubicado en un aula informática.

Distribución de las aulas de Informática y Biblioteca por edificios

### Campus de la Ciutadella

Edificio	Aula	PCs
<b>Jaume I</b>	Biblioteca General	46
	Biblioteca Aula de informática 1	47
	Biblioteca Aula de informática 2	33
	Biblioteca Aula de informática 3	36
	20.153 Aula LEEX	18
<b>Roger de Llúria</b>	145	54
	153	54
	245	54
	257	24
	47B	24
<b>Ramon Turró</b>	107	30

### Campus de la Comunicació-Poblenou

<b>Edificio</b>	<b>Aula</b>	<b>PCs</b>
<b>La Fabrica</b>	Biblioteca	74
<b>Talleres</b>	54.003	42
	54.004	42
	54.005	42
	54.006	42
	54.007	42
	54.008	30
	54.009	24
	54.021	20
	54.022	20
	54.023	30
	54.024	24
	54.026	
	Laboratorio multimedia y gestión de redes	25
	54.028	
	Laboratorio de electrónica y radiocomunicaciones	12
	54.030	25
	54.031	25
54.041		
Aula postproducción de sonido	25	
54.082		
Aula multimedia 1	28	
54.086		
Aula multimedia 2	24	

Campus Universitari Mar

<b>Edificio</b>	<b>Aula</b>	<b>PCs</b>
<b>Dr. Aiguader</b>	Biblioteca	28
	61.127	34
	61.280	15
	61.303	45
	61.307	25
	61.309	18
	60.006 (Edificio Anexo)	20

**d) Aulas de docencia**

Todas las aulas de docencia están equipadas con ordenador con acceso a la red y cañón de proyección.



### **e) Red**

Todos los ordenadores de la Universidad disponen de conexión a la red. Todos los Campus disponen de prácticamente el 100% de cobertura de red sin hilos, con acceso a EDUROAM.

### **f) Accesibilidad universal de las personas con discapacidad y diseño para todos**

Las instalaciones de la Universidad cumplen con el "Codi d'accessibilitat" establecido por la Generalitat de Catalunya. El conjunto de edificios que conforman el Campus de Ciutadella y el edificio Rambla han sido objeto de adaptaciones para asegurar la accesibilidad. En el Campus Mar, donde está ubicada la ESIM, y el edificio del Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona (PRBB), cumple exhaustivamente con la normativa. El edificio Dr. Aiguader ha sido adaptado y actualmente cumple también la normativa, ya que fue objeto de un proceso de ampliación y modificación cuyo proyecto, obviamente, se ajusta estrictamente a la normativa de accesibilidad. En cuanto al Campus de la Comunicació, también cumple con la normativa vigente, como no podría ser de otra forma.

### **Instalaciones y Equipamiento del Campus Universitari Mar:**

3 aulas con capacidad para 130 personas, en cada una de ellas.  
2 aulas con capacidad para 90 personas, en cada una de ellas.  
6 aulas con capacidad para 70 personas, en cada una de ellas.  
8 aulas con capacidad para 40 personas, en cada una de ellas.  
2 aulas con capacidad para 30 personas, en cada una de ellas y divisibles en 2 con capacidad para 15 personas.  
6 salas seminarios con capacidad para 30 personas, en cada una de ellas y divisibles en 2 con capacidad para 15 alumnos.  
1 sala seminario con capacidad para 30 personas.  
3 aulas de Simulación con capacidad para 20 personas en cada una de ellas, en proceso de readaptación para construir un Centro de Simulación compartida con la titulación de Medicina (UPF-UAB) donde los estudiantes puedan aprender de forma autónoma y dirigida, la resolución de casos clínicos propios de su competencia. El objetivo es ofrecer un espacio de aprendizaje donde puedan simularse cualquier situación susceptible de producirse en la vida real, en el ámbito de la salud. De ahí que el proyecto en desarrollo, recoja la creación de diferentes espacios, destinados a simular casos de pacientes adultos hospitalizados en una unidad hospitalaria básica, en una unidad de críticos, neonatos, matrnoinfantil, quirófano y Atención Primaria de Salud.  
4 aulas de informática con capacidad para 24 y 35 personas respectivamente.  
9 salas de estudio con capacidad de 146 personas, de las que 2 estarán en la 2ª y 3ª planta con capacidad de 40 personas en cada una de ellas. El resto, 7 salas, con capacidad total para 66 personas, ubicadas dentro de la Biblioteca.  
1 Biblioteca con capacidad para 120 personas.  
1 sala de actos con capacidad para 184 personas.  
1 sala de Grados con capacidad para 40 personas.  
1 comedor trabajadores con capacidad para 16 personas.  
1 despacho para la Delegación de Estudiantes con capacidad para 15 personas.  
1 despacho donde se encuentra ubicado el servicio de reprografía.  
Recepción y Área de Secretaría con capacidad para 6 usuarios.  
3 despachos para la Dirección de la ESIM.  
6 despachos para los 12 profesores con dedicación exclusiva a la ESIM.  
2 despachos con capacidad de 16 usuarios en cada uno de ellos, para los profesores

a dedicación parcial y colaboradores de la ESIM.

2 locales ubicados en el Área de Secretaria y Recepción para ser utilizados como almacén y archivo de la ESIM.

### **BIBLIOTECA**

La Biblioteca Campus Mar, de más de 1000 m<sup>2</sup> ubicados en la planta baja del edificio docente, es una unidad fundamental de apoyo a la docencia y al aprendizaje.

Se trata de un espacio de soporte a la docencia que ha sido proyectado para dar respuesta a las necesidades emergentes de los profesores y estudiantes en el nuevo entorno derivado de la implementación del EEES, adoptando el modelo CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación).

La Biblioteca Mar es un recurso que la ESIM compartirá con el resto de estudios de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Vida de la Universidad Pompeu Fabra.

La biblioteca cuenta con:

Zona de trabajo interno. (8 puestos + 1 despacho)

Zona Factoría. (13 puestos)

Recepción.

Sala de lectura. (132 puntos)

Sala de estudios grande. (30 puestos)

Salas de estudios pequeñas. (2 x 12 puestos)

Salas de estudios pequeñas. (2 x 8 puestos)

Aula mediana divisible en dos. (40 alumnos)

Aseos

Los alumnos de la ESIM pueden disponer también de los servicios de las bibliotecas de la UPF, con la presentación del carnet de estudiante.

La Biblioteca del Campus Mar apuesta por un nuevo modelo organizativo basado en la confluencia del servicio de Biblioteca e Informática, adaptando las instalaciones para poder ofrecer espacios para el estudio y trabajo en grupo y ofreciendo nuevos servicios.

Los rasgos más característicos y definitorios que prestará a sus usuarios, profesores, estudiantes e investigadores, para materializar su misión son los siguientes:

#### **a) Amplitud de horarios**

Las bibliotecas de la UPF abren 360 días al año, con un horario de apertura de 17 horas y media de lunes a viernes y de 11 o 15 horas los sábados y días festivos.

#### **b) Recursos de información**

La biblioteca cuenta con un fondo bibliográfico muy completo y en constante crecimiento.

Es importante señalar que la colección bibliográfica, es fruto de una trayectoria cronológica de más de 30 años, y da respuesta a la práctica totalidad de las necesidades de docencia y aprendizaje de la comunidad universitaria.

Los fondos de la biblioteca están a disposición de todos los usuarios, y cuenta con un catálogo informatizado que permite un acceso fácil a dichos fondos.

#### **c) Recursos de información**

La biblioteca cuenta con un fondo bibliográfico muy completo y en constante crecimiento.

Es importante señalar que la colección bibliográfica, como la biblioteca y como la propia ESIM, es fruto de una trayectoria cronológica de más de 30 años, y da respuesta a la práctica totalidad de las necesidades de docencia y aprendizaje de la comunidad universitaria.

Los fondos de la biblioteca están a disposición de todos los usuarios, y cuenta con un catálogo informatizado que permite un acceso fácil a dichos fondos.

#### **b.1. Monografías**

La biblioteca ESIM cuenta con un total de **5.290** volúmenes, además de los

562.240 con que cuentan el resto de bibliotecas de la UPF (Biblioteca General, Biblioteca de Rambla, Biblioteca de França, y Biblioteca del Mar) a los que nuestros alumnos también tienen acceso.

### **b.2. Publicaciones en serie en papel**

Por lo que respecta a las publicaciones en serie, el total de títulos de publicaciones en serie en papel es de 30 títulos de enfermería especializada, teniendo acceso a los 14.754 títulos que ofrecen las bibliotecas de la Univesidad Pompeu Fabra.

### **b.3. Publicaciones en serie de acceso remoto**

Los usuarios de la biblioteca de la ESIM tiene acceso a las publicaciones de acceso remoto suscritas por CSPSMar ( Corporació Sanitària Parc de Salut Mar) y del IMIM ( Instituto Municipal de Investigación Médica)

## **c) Servicios**

### **c.1. Servicio de información bibliográfica**

- . Información sobre la biblioteca y sus servicios
- . Asesoramiento sobre dónde y cómo encontrar información
- . Ayuda para buscar y obtener los documentos requeridos

El servicio de información bibliográfica es atendido de forma permanente por personal bibliotecario.

### **c.2. Bibliografía recomendada**

La bibliografía recomendada es el conjunto de documentos que los profesores recomiendan en cada una de las asignaturas durante el curso académico; incluye libros, documentos audiovisuales, artículos de revistas, dossieres, etc.

Los documentos recomendados están agrupados en una sección específica de Bibliografía recomendada (BR), de manera que resulte fácil y cómodo acceder a ella.

### **c.3. Préstamo de ordenadores portátiles**

La Biblioteca y el Servicio de Informática ofrecen el servicio de préstamo de ordenadores portátiles dentro del campus de la Universidad para el trabajo individual o colectivo, con conexión a los recursos de información electrónicos y con disponibilidad del mismo software que el que se puede encontrar en las aulas informáticas. Pueden utilizar el servicio de préstamo de ordenadores portátiles todos los estudiantes de los estudios oficiales que imparte la UPF en sus centros integrados.

La biblioteca pone a disposición de los estudiantes a lo largo de todo el horario de apertura equipos informáticos para la realización de sus actividades académicas.

### **c.4. Formación de usuarios**

La formación de usuarios permite a todos los miembros de la comunidad universitaria de la ESIM profundizar en el conocimiento de los servicios y recursos de la Biblioteca, asistencia a sesiones explicativas sobre los temas elegidos. Este es un servicio que el usuario puede diseñar

a su medida para conocer mejor los recursos bibliográficos de los ámbitos temáticos de su interés.

Así mismo a todos los alumnos de reciente incorporación, de primer curso se les realiza una presentación de la biblioteca y de recursos bibliográficos durante los primeros días de clase.

### **c.5. Préstamo**

El servicio de préstamo ofrece la posibilidad de sacar documentos de la Biblioteca ESIM por un periodo determinado de tiempo.

Para acceder a este servicio, sólo es necesario presentar el carné de la UPF que acredite como usuario de la biblioteca.

### **c.6. Impresiones y reprografía**

La biblioteca ESIM dispone de un servicio de fotocopiadoras, que funcionan en régimen de autoservicio y con monedas.

Además, desde todos los ordenadores de la biblioteca pueden utilizarse impresoras que funcionan de forma gratuita, a excepción del papel, que debe aportarlo el propio usuario.

**d) Memoria anual.**

De acuerdo con los parámetros de calidad, la biblioteca realiza una memoria anual (curso académico)

Accesibilidad universal de las personas con discapacidad y diseño para todos

En la nueva biblioteca proyectada se ha tenido en cuenta la accesibilidad universal para las personas con discapacidad de acuerdo con la normativa vigente.

**Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.**

La previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios se realiza coincidiendo con la elaboración del presupuesto anual. Se efectúa una reflexión sobre las necesidades de instalaciones y equipamientos para el curso siguiente y con una visión plurianual y se consignan las dotaciones presupuestarias oportunas. Por otra parte, la Universidad dispone unos protocolos de mantenimiento de construcciones, instalaciones y equipos, con descripción, calendario y presupuesto de las tareas preventivas, así como de una previsión del mantenimiento correctivo basada en la experiencia de ejercicios anteriores. La mayor parte de las tareas de mantenimiento está externalizada, mediante contratos plurianuales con varias empresas especializadas, bajo el seguimiento y control del equipo técnico de la Universidad.

## 8. Resultados previstos

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación:

#### Estimación de valores cuantitativos:

Tasa de graduación %	90%
Tasa de abandono %	8%
Tasa de eficiencia %	95%

#### Justificación de los indicadores propuestos:

##### Tasa de graduación:

La tasa de graduación indica el porcentaje de estudiantes graduados en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más respecto a la cohorte de alumnos que iniciaron los estudios en un mismo año.

La tasa de graduación que se estima para el Máster Universitario en Enfermería y Salud es de alrededor del 90%.

Las razones que llevan a esta estimación son las siguientes:

- La tasa de graduación global de los másters que se imparten en el Departamento de Enfermería de la ESIM en los últimos cursos se ha situado por encima del 90%.
- La tasa de graduación del conjunto de los másters de la Universitat Pompeu Fabra estos últimos cursos ha oscilado entre el 75% y el 87%.

##### Tasa de abandono:

La tasa de abandono indica el porcentaje de estudiantes que han abandonado los estudios a lo largo del tiempo previsto al plan de estudios o en un año más, respecto a la cohorte de alumnos que iniciaron los estudios en un mismo año.

La tasa de abandono que se estima para el máster universitario en Enfermería y Salud Escolar se sitúa alrededor del 8%.

Las razones que llevan a esta estimación son las siguientes:

- La tasa de abandono global de los másters que se imparten en el Departamento de Enfermería en los últimos cursos ha oscilado entre el 5% y el 15%.
- La tasa de abandono media del conjunto de los másters de la Universidad en los últimos cursos ha oscilado entre el 10% y el 20%.

##### Tasa de eficiencia:

La tasa de eficiencia indica el grado de eficiencia de los estudiantes por terminar los estudios habiendo consumido únicamente los créditos previstos en el plan de estudios. Se calcula dividiendo los créditos previstos en el plan de estudios entre la media de créditos matriculados por los estudiantes que han finalizado los estudios, y multiplicar el resultado por cien. La tasa de eficiencia máxima es del 100%.

La tasa de eficiencia que se estima para el Máster Universitario en Enfermería y

Salud Escolar se sitúa alrededor del 95%.

Las razones que llevan a esta estimación son las siguientes:

- La tasa de eficiencia de los másters que se imparten en el Departamento de Enfermería en los últimos cursos se sitúa alrededor del 95%.
- La tasa de eficiencia media de la Universidad se sitúa alrededor del 90%.

En resumen, los resultados previstos en para el Máster en Enfermería y Salud Escolar son las siguientes:

Tasa de graduación: 90%

Tasa de abandono: 8%

Tasa de eficiencia: 95%

## **8.2. Procedimiento general para evaluar el progreso y resultados de aprendizaje**

### **Evaluación del progreso y los resultados al nivel de cada asignatura:**

La UPF, en su *Normativa académica de Máster Universitario* aprobada por Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2013, recoge en su artículo 8 y siguientes los procedimientos de evaluación de los conocimientos y resultados de aprendizaje que se aplicarán. Se reproduce a continuación los criterios contemplados en la citada normativa:

(...)

#### **Artículo 8. Plan Docente de la Asignatura**

*El Plan Docente de la Asignatura es el instrumento en el que se define el modelo de organización docente de la asignatura. El Plan Docente tiene carácter público y puede consultarse a través de los espacios de difusión académica previstos por la Universidad. Los contenidos, plazos y otros aspectos del plan docente están regulados en la normativa vigente específica.*

#### **Artículo 9. Permanencia**

*El régimen de permanencia de los estudios de máster universitario es el que apruebe el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.*

#### **Artículo 10. Evaluación de los conocimientos**

*La evaluación de los conocimientos de los estudiantes puede hacerse mediante examen final o bien siguiendo un proceso de evaluación continua.*

*Los profesores responsables de cada asignatura deben hacer públicos, al inicio de cada período de docencia, los métodos y los criterios de evaluación que aplicarán.*

##### **10.1. Régimen de los exámenes finales**

###### **10.1.1. Período**

*Los exámenes, tanto orales como escritos, deben realizarse, al finalizar la docencia, dentro*

del período fijado para esta finalidad en el calendario académico.

#### 10.1.2. Régimen de convocatorias

Se hará una única convocatoria de examen por curso académico para cada asignatura.

#### 10.1.3. Exámenes orales

Los exámenes orales serán organizados y evaluados por un tribunal formado por tres profesores nombrado al efecto por la comisión responsable del departamento al que pertenezca el máster. Para que quede constancia del contenido del examen y para garantizar su conservación, los exámenes serán registrados en un soporte apto para la grabación y reproducción. (Ver la Resolución de 11 de marzo de 2011 por la que se modifica la Instrucción 01/2004 del Arxivo de la Universidad, por la que se establece el procedimiento para la eliminación de exámenes y documentos base de calificación)

### **10.2. Régimen de la evaluación continua**

Se entiende por evaluación continua el conjunto de procesos, instrumentos y estrategias didácticas definidas en el plan docente de la asignatura aplicables de manera progresiva e integrada a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje de la misma. Las evidencias recogidas deben facilitar a estudiantes y docentes indicadores significativos y periódicos sobre la evolución y el progreso en el logro de las competencias que se hayan expresado como objetivos de aprendizaje de la asignatura.

La evaluación continua comprende las asignaturas que así lo prevean en el plan docente de la asignatura.

#### 10.2.1 Contenido

Las asignaturas que integren sistemas de evaluación continua deberán especificar al menos tres fuentes de evaluación, así como los mecanismos e indicadores del progreso y de la consecución de los aprendizajes, la temporización prevista, los criterios para evaluar cada una de las actividades y su peso en el cómputo global de la calificación de la asignatura.

#### 10.2.2 Evaluación

Los mecanismos de evaluación continua empleados en el período lectivo de clases pueden tener un peso, a efectos de evaluación final, de entre el 50% y el 100% del total de la evaluación.

El estudiante deberá recibir periódicamente información de los resultados obtenidos en las actividades que configuren el itinerario de evaluación continua. A tal efecto, se utilizarán para difundir dicha información los mecanismos previstos en el plan docente de la asignatura.

#### 10.2.3. Calificaciones

Las asignaturas con evaluación continua seguirán el sistema general de calificaciones fijado por la Universidad.

### **10.3. Evaluación del trabajo de fin de máster**

El máster universitario concluye con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de máster.

La evaluación de este trabajo corresponde a un tribunal, nombrado por la comisión responsable del departamento al que pertenezca el máster, que debe estar formado por un mínimo de tres miembros del personal docente investigador (un presidente o presidenta, un

vocal y un secretario o secretaria).

#### **10.4. Conservación de las pruebas de evaluación**

*Para asegurar la posibilidad de revisar las calificaciones, los profesores están obligados a guardar los exámenes o los documentos sobre los que se fundamente la calificación (incluidos los registros) durante el período que haya establecido el secretario general de la Universidad, como órgano competente para fijar las condiciones y calendario para la conservación de las pruebas de evaluación.*

#### **Artículo 11. Calificaciones**

##### **11.1. Sistema de calificaciones**

*El estudiante debe ser evaluado y calificado de acuerdo con lo que se especifica en el Plan Docente de la Asignatura y según la normativa vigente.*

*Los resultados obtenidos por los estudiantes se expresan en calificaciones numéricas de acuerdo con la escala establecida en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.*

##### **11.2. Revisión de las calificaciones**

*11.2.1. El estudiante tiene derecho a la revisión de la calificación ante el personal docente responsable de la asignatura.*

*11.2.2. Esta revisión se realizará en el día y la hora indicados por el profesor o profesora responsable de la asignatura al entregar las calificaciones provisionales. El resultado se comunicará a los estudiantes mediante la incorporación a su expediente una vez cerrada el acta.*

*11.2.3. Contra la calificación definitiva, haya ejercido o no el derecho expresado en los anteriores apartados, el estudiante puede presentar una reclamación dirigida al director del departamento responsable del máster universitario, en el plazo de cinco días naturales, a contar desde la fecha de publicación de las actas definitivas.*

*Dentro del plazo de los cinco días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de la reclamación, una comisión, previamente nombrada por el director o directora del departamento del máster universitario, resolverá la reclamación.*

*Antes de emitir esta resolución, la Comisión debe escuchar al profesor o profesora responsable de la asignatura.*

*La resolución de la reclamación agotará la vía administrativa.*

#### **Artículo 12. Incorporación de los créditos al expediente académico**

*Todos los créditos de los que un estudiante se haya matriculado se incorporarán a su expediente.*

*Una vez superados los requisitos mínimos para obtener el título de máster universitario no se incorporarán al expediente del estudiante aquellas asignaturas optativas que no haya superado.*

#### **Artículo 13. Prácticas externas**

*Las prácticas externas que los estudiantes de máster universitario desarrollen en el marco de*



su formación académica se registrarán por la normativa vigente en materia de prácticas académicas externas de estudiantes universitarios. Ver la Normativa reguladora de los convenios para la realización de prácticas de formación previstas en los planes de estudios de la UPF (Acuerdo de la Comisión Gestora de 26 de mayo de 1993)

(...)

### **Evaluación del progreso y los resultados al nivel de la titulación**

La UPF dentro del marco del sistema interno de garantía de la calidad de las titulaciones dispone de un sistema de información coherente y eficaz, el sistema de información para la dirección (SID), que contiene la información relativa a seis dimensiones que inciden en la garantía de la calidad de las titulaciones de grado y de máster universitario, las 6Q, cada una configurada autónomamente, con información y requerimientos propios.

El sistema de información para la dirección (SID), ubicado en el Campus Global (la intranet de la Universidad), integra los distintos sistemas y fuentes de información y evaluación de la Universidad en el ámbito de la docencia:

1. Información de cada titulación: memoria de verificación, informes de seguimiento, informes de modificaciones...
2. Sistema de información de la docencia: informes de acceso y matrícula, rendimiento, graduación, abandono, recursos humanos en docencia, etc.
3. AVALDO, aplicación de la evaluación trimestral de la docencia recibida por parte de los estudiantes.
4. Encuestas de valoración y satisfacción del título por parte de los distintos agentes implicados: estudiantes de grado y de máster universitario, PDI y PAS vinculado a las titulaciones.
5. Informes de valoración de las prácticas: encuesta a los estudiantes en prácticas e informes de los tutores académicos.
6. Informes de movilidad: estudiantes de la UPF en movilidad (*outgoing*) y estudiantes en la UPF en movilidad (*incoming*).
7. Informes de valoración de la orientación a los estudiantes: encuesta a los participantes en el programa ACTE (de acción tutorial).
8. Estudios de inserción laboral: inserción laboral de los graduados de la UPF, inserción laboral de los estudiantes de las universidades catalanas (AQU Cataluña) e inserción laboral de los doctores de las universidades catalanas (AQU Cataluña).
9. Buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones.
10. Rankings universitarios.
11. Otras encuestas que faciliten la recogida de información útil para mejorar las titulaciones.

En concreto, el SID contiene información relativa a seis dimensiones: Q1. Política, innovación y mejora, Q2. Acceso y matrícula, Q3. Despliegue y rendimiento de las titulaciones, Q4. Satisfacción, Q5. Prácticas, movilidad, orientación e inserción laboral, Q6. Personal y gestión de recursos.

Con respecto a la evaluación del progreso y resultados de la titulación, la dimensión Q3 consta, **en el caso de los másters**, de un informe de resultados universitarios y de una ficha con los indicadores siguientes:

- Tasa de rendimiento
- Total de graduados
- Graduados en t
- Graduados en t + 1
- Abandono

La ESIM, por su parte, basada en el diseño 6Q de la UPF, establece un conjunto de instrumentos para el análisis del funcionamiento de la titulación en lo relativo a la calidad de la enseñanza y del profesorado. Entre ellos, podemos destacar los siguientes:

*Sistema de información de la docencia:*

Informes de acceso y matrícula (oferta de plazas y demanda en 1ª opción, ratio demanda/oferta, diferencia entre oferta y demanda, nota de corte y nota media de la cohorte de nuevo acceso, distribución en intervalos (5-6, 6-7, 7-10) de la cohorte de nuevo acceso, estudiantes de nuevo acceso por tipos de acceso, matrícula total, etc.)

*Información sobre el desarrollo de la docencia*

Permite analizar, por una parte, la docencia desde el punto de vista de quien la imparte (tipología de profesores), en qué cursos, etc. Y por otra, la satisfacción de los estudiantes con la docencia recibida a partir de la encuesta AVALDO.

*Información de rendimiento*

- a) Rendimiento por asignatura (tasa de aprobados, tasa de suspensos, nº de alumnos presentados en la convocatoria ordinaria de cada asignatura)
- b) Graduación (total de graduados, tasa de graduación, graduación por cohorte de acceso, nota de corte de los expedientes, nota media de expedientes de los graduados, tasa de eficiencia, duración media de los estudios)
- c) Abandono: total de abandono, tasa de abandono, abandono por régimen de permanencia, abandono voluntario, abandono y créditos aprobados, abandono y nota de corte de los expedientes, reingreso.
- d) Rendimiento durante los estudios: tasa de éxito y de rendimiento, progresión y análisis del rendimiento por asignatura, casos de mayor desviación respecto a la media de los estudios.

*Encuestas de valoración del título por parte de los diferentes agentes implicados:*

La Comisión de Calidad de la ESIM ha elaborado tres encuestas dirigidas respectivamente, a estudiantes, Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS) que se aplicarán al final de cada curso académico.

*Estudios de inserción laboral:* inserción laboral de los graduados en la ESIM y en otros centros y universidades catalanas (AQU Catalunya)

**Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje en el Máster en Enfermería y Salud Escolar:**

En el MESE se ha optado por un sistema de evaluación continua, lo que permite un conocimiento actualizado del progreso del estudiante, por parte del profesor/a. No obstante, se realizarán también pruebas finales como los exámenes, con el objetivo de incentivar el trabajo del alumnado en los contenidos más teóricos de las diferentes materias.

Dado que las actividades formativas programadas son muy variadas (seminarios, análisis de casos, exposiciones orales del alumnado, prácticas, simulación) y estimulan la participación del alumnado, constituyen también oportunidades diversas para detectar los niveles de adquisición competencial que van adquiriendo los estudiantes.

En el Plan docente, cada coordinador de materia/asignatura dejará constancia del

sistema de evaluación que aplicará para que el alumnado conozca desde el momento de la matrícula qué se espera de él y cómo habrá de demostrar su aprendizaje.

En el caso de las Prácticas externas, el estudiante tendrá asignado un tutor profesional (referente del centro donde realiza las prácticas) y un tutor académico (profesor del Master) que serán responsables del seguimiento y evaluación continuada, a través de tutorías semanales, de los estudiantes. Al finalizar el periodo de prácticas, el estudiante tendrá que presentar una memoria de aprendizaje incluyendo autoevaluación y evaluación de la acción tutorial, tanto de la tutora del centro, como de la tutora académica.

En el caso de que el estudiante ya tenga experiencia profesional en el ámbito del Master, se le podrá convalidar la estancia de prácticas (véase apartado 4.4. de la memoria), tras la valoración de su CV y la presentación de una memoria de actividad por parte de la Comisión Académica del Master. Para convalidar las prácticas será necesario que tenga, como mínimo un año de experiencia profesional en el ámbito del Master.

El máster universitario concluye con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de máster. El estudiante dispondrá de una guía escrita para la realización del trabajo, el cronograma a seguir y los criterios de evaluación. Todo ello, estará reflejado en el Plan Docente del TFM. Se aplicarán tres tipos de evaluación para adquirir la nota final del TFM:

- El trabajo escrito (individual) del estudiante tendrá un valor del 40% de la nota final del TFM que será evaluado por tutor/director del TFM. Y analizará aspectos como:
  - o El fundamento y justificación del fenómeno de investigación
  - o Aplicación de la investigación bibliográfica
  - o Formulación de objetivos
  - o Aplicación de la metodología científica
- La evaluación de la defensa pública corresponde a un tribunal, nombrado por la comisión académica del máster, que debe estar formado por un mínimo de tres miembros del personal docente investigador (un presidente o presidenta, un vocal y un secretario o secretaria) que aportará el 30% de la nota final del TFM
- Además, la Comisión Académica del Master, nombrará un director/a para cada estudiante con el propósito de orientar la realización del TFM, al finalizar el cual, habrá de emitir una nota correspondiente al 30% de la nota final.

## **9. Sistema de garantía de la calidad**

<http://www.parcdesalutmar.cat/euimar/garantiaqualitat/>

## 10. Calendario de implantación

### 10.1. Cronograma de implantación del título

**Curso de Inicio:** 2018

**Cronograma:**

La primera edición del Máster Universitario en Enfermería y Salud Escolar está prevista para el curso 2018-19. En septiembre de 2019, por lo tanto, se graduarán los primeros titulados.

CRONOGRAMA	Cursos académicos				
	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22
Proceso de Verificación del título					
Primera edición					
Segunda edición					
Tercera edición					
Cuarta edición					
Proceso previsto de Acreditación					

### 10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

No procede

### 10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

No procede